

# Identificación de peculiaridades léxicas de Navarra a partir de la 21<sup>a</sup> edición del diccionario académico

CRISTINA TABERNERO SALA\*

## 1. INTRODUCCIÓN

Como ya se ha denunciado en varias ocasiones (cfr. Frago<sup>1</sup> 1977b, 336 y Tabernero 1996, 10), el vocabulario del área geográfica navarra es el aspecto más desatendido de la modalidad lingüística romance hablada en este territorio hispánico. Sigue vigente, entonces, la necesidad de realizar un pequeño acercamiento, a través de alguna de sus fuentes, a los que en ellas se ofrecen como regionalismos navarros, con el fin de obtener un mayor número de elementos que permitan esbozar, poco a poco, la configuración del léxico de Navarra.

Después de haber prestado atención a este mismo aspecto en la época medieval (cfr. Tabernero 1996), se hacía necesaria una pequeña cala en el vocabulario actual, con el fin de observar y comparar ambas situaciones. Esta aproximación al léxico contemporáneo justificaba la elección de una fuente de carácter general que, dando acogida a los regionalismos, escogiera los más representativos, y ésta no podía ser otra que el diccionario académico<sup>2</sup>.

\* Universidad de Navarra.

1. Hay que matizar que J.A. FRAGO se refería por aquellos años al área navarroaragonesa en conjunto. Su advertencia provocó la aparición de numerosos trabajos dedicados al léxico aragonés mientras que el navarro fue quedándose cada vez más rezagado.

2. Ésta es la razón de que no se haya recurrido a una obra específica sobre el vocabulario navarro, pues, además de que su análisis sobrepasaría, con mucho, los límites de un artículo, convenía, asimis-

Así, mediante el análisis detallado de las voces que la Academia ofrece como «navarrismos» en su vigésima primera edición (1992), podría recorrerse un tramo más en el camino hacia la caracterización del vocabulario navarro desde la época antigua hasta la actual<sup>3</sup>.

Para llevar a cabo este trabajo he establecido un corpus, como he dicho líneas más arriba, constituido por todas aquellas voces que en la última edición de DRAE se presentan como exclusivas del ámbito navarro<sup>4</sup> bien mediante la abreviatura *Nav.* precediendo a su definición o bien con el calificativo *navarro* o el antropónimo *Navarra* en el cuerpo de la misma<sup>5</sup>. He desechado, entre éstas últimas, algunas que, ya desde un primer momento, no pueden considerarse «navarrismos», a saber: *amejoramiento*, pues, a pesar de ser término de larga tradición jurídica en Navarra —se constata desde los textos medievales— (cfr. *VNav.*, s.v. *ameilloramiento* y *amejoramiento*) y muy característico del Derecho foral, la Academia no lo presenta como exclusivo de Navarra, sino que anota únicamente su uso más frecuente en esta zona (cfr. DRAE, s.v. *amejoramiento*. Der. 'mejoramiento'. Ú. especialmente en Navarra); derivados de topónimos o antropónimos registrados únicamente en Navarra, por lo que lo verdaderamente navarro es el lugar o la persona en cuestión (*agramontés*, *beamon-tés*, *borundés* —nótese que el diccionario académico habla de *borundés* y *Borunda*, formas con *-o-* desconocidas en Navarra (DRAE, s.v. *borundés*)—, *cintroniguero* —el término más conocido en Navarra para designar a los naturales de la localidad ribereña de Cintruénigo es *cirbonero* (cfr. *VNav.*, s.v. *cirbonero*), que, por otra parte, no recoge DRAE—, *lusetano*, *navarro*, *navarroaragonés*, *sallacenco* y el apelativo *agote*, cuyo referente es privativo de Navarra, pero no así su significante, empleado por todo aquel que conoce la historia de este reino.

Por otra parte, la comprobación de la presencia o ausencia de las voces del corpus en aquellas fuentes que se han considerado adecuadas, pertenecientes tanto al ámbito navarro como al del resto del territorio hispánico, y lo mismo en las de época antigua que en las que recogen el habla actual de toda la geografía peninsular, ha permitido aceptar o rechazar la exclusividad de tales atribuciones por la Academia. Se han examinado, por tanto, un buen número de diccionarios, vocabularios y glosarios de los ámbitos y épocas mencionados, así como los estudios lingüísticos existentes sobre los romances hispánicos de los siglos medios, en especial, los que versan sobre las modalidades lingüísticas de Navarra y Aragón, y estudios sobre hablas locales y regionales de la época actual (cfr. bibliografía final)<sup>6</sup>.

mo, examinar una fuente que atendiera a todos los ámbitos dialectales, con el objetivo de establecer la relación entre unos y otros.

3. Quiero aclarar que, en esta ocasión, me centraré en cuestiones concernientes a la dialectología, dejando de lado las lexicográficas, que constituyen el tema de otro artículo sobre los navarrismos de DRAE, basado éste último, a su vez, en el que a continuación presento. Este artículo, titulado «Los regionalismos navarros en DRAE: descripción, análisis y anotaciones», se leyó como comunicación en el IV congreso Internacional de Historia de la Lengua española, celebrado en Logroño del 1 al 5 de abril de 1997, y es trabajo conjunto de C. SARALEGUI y C. TABERNERO.

4. Se entiende, por tanto, que he obviado todas aquéllas en las que *Nav.* aparece junto a la abreviatura de otras áreas geográficas.

5. Para el despojo del diccionario me he servido de su edición informatizada (cfr. Bibliografía final).

6. Debido a las múltiples concomitancias, que, históricamente, se han establecido entre Navarra y Francia, he creído necesario, como se observará en el análisis de los términos, la comprobación de la presencia o ausencia de estas voces en las lenguas ultrapirenaicas —francés y occitano— (cfr. Bibliografía final).

Del examen del corpus se ha derivado una triple clasificación de los vocablos, que es la que divide las páginas de este artículo, respecto a su distribución diatópica. Se demuestra, en efecto, en las líneas siguientes, que no todos los términos considerados «navarrismos» por la Academia<sup>7</sup>, aunque sí la mayoría de ellos, son tales, puesto que algunos se registran en otras áreas peninsulares y otros, en número más elevado que los anteriores, se escuchan o documentan igualmente en Aragón.

## 2. TÉRMINOS EXCLUSIVAMENTE NAVARROS SEGÚN DRAE

### 2.1. Voces comunes a varios ámbitos dialectales hispánicos.

**marrancho** ‘cerdo, puerco, cochino, animal’ (DRAE, s.v. *marrancho*)

Formación con el sufijo *-ancho* sobre la base sustantiva *marrano* (cfr. Alvar 1953, 256).

*Marrancho*, con el mismo significado que aduce la Academia desde 1803 (4ª ed.), se emplea igualmente en las localidades oscenses de Bolea y Loarre (cfr. Alvar 1953, 256; *D'Aragonés*, s.v. y NDEA, s.v.), así como en la riojana Cornago (*VRiojano*, s.v. *marrancho*). En Navarra este término se emplea, según Iribarren, en el pueblo de Lodosa<sup>8</sup>. Se atestigua también en los ámbitos geográficos mencionados –Navarra (Lodosa), Aragón y La Rioja (Cornago)– el derivado *marrancho* ‘lechonero o traficante en cerdos’, ausente del diccionario académico (cfr. *VNav.*, s.v.; *D'Aragonés*, s.v.; NDEA, s.v. y *VRiojano*, s.v.)<sup>9</sup>.

**molón** ‘piedra o muela de molino’ (DRAE, s.v. *molón*, acep. 3)

Derivado de *muela*, del lat. *MŌLA* ‘muela de molino’ (DEEH, s.v. *molón* y 4400 y DCECH, s.v. *moler*).

Respecto a la información que la Academia<sup>10</sup> proporciona para la tercera acepción de *molón* (cfr. *supra*), conviene tener en cuenta algunas matizaciones.

Por un lado, según las fuentes consultadas para este trabajo, el sustantivo *molón*, en la tercera acepción que registra la Academia, se emplea, además de en las navarras, en las hablas de otras áreas peninsulares como la murciana (*DMurciano*, s.v. *molón*).

Por otra parte, se echa de menos en DRAE la acepción ‘cilindro de piedra para apisonar la tierra, que es arrastrado por caballerías’, registrada por algunas fuentes lexicográficas para la Ribera y la zona de Eslava en Navarra

7. Repito que no es, sin embargo, mi objetivo en este momento criticar o alabar la tarea académica.

8. Apunta este autor que *marrancho* se registra en documentos de principios del siglo XVII de Saldaña y Basaburúa (*VNav.*, s.v.).

9. Sí introduce, sin embargo, la Academia la voz de uso general *marranchón*, na ‘marrano, lechón’ (DRAE, s.v.).

10. La entrada *molón*, en cualquiera de sus acepciones, se introduce en el diccionario académico a partir de 1925 (15ª ed.) (DRAE15, s.v.).

A partir de este momento, me referiré con las siglas DRAE a la última edición, la 21ª, y señalaré el resto de las ediciones con el número arábigo correspondiente pospuesto a esas mismas siglas (vg.: DRAE15).

(Reta 1976, s.v.; GEN, s.v.)<sup>11</sup> y para las localidades de Valpalmas, Bielsa, Ejea de los Caballeros y Sos del Rey Católico (*D'Aragonés*, s.v.), además de la comarca de Tarazona (Gargallo 1985, 503), en Aragón. De acuerdo con esta información se muestran los datos recogidos por ALEANR, que recoge *molón* como respuesta a los 'instrumentos y procedimientos para endurecer el piso de la era' (lámina 83, mapa 72) en los pueblos navarros de Salinas de Oro, Allo, Berbinzana, Javier, Cáseda, San Martín de Unx, Andosilla, Caparroso, Carcastillo y Arguedas; en el riojano de Alfaro; en el norte de Zaragoza y en algún punto de Huesca (Bailo) fronterizo con el norte de Zaragoza. Con el significado 'rulo, rueda que gira' se escucha, según ALEANR (lámina 272, mapa 226) en Navarra –Añorbe, Berbinzana, Javier, San Martín de Unx, Arguedas–, Zaragoza –Tarazona, Sos del Rey Católico, Ardinsa– y Huesca –Agüero, Bolea y Almudévar–.

Finalmente, el diccionario académico no incluye en la definición de esta voz el significado 'cilindro de piedra que usan en las tejerías para desmenuzar la tierra', del que sólo da noticia Iribarren en su vocabulario para la localidad de Navascués (*VNav.*, s.v.).

**samanta** 'haz de leña' (DRAE, s.v. *samanta*)

Del vasco *samanta* 'provisiones de hojas para comida del ganado en el invierno' y *samats* 'hierbas secas'<sup>12</sup>.

Desde 1925 (15ª ed.) figura esta voz en el diccionario académico como propia de Navarra –Cascante y Berbinzana (ALEANR, lámina 70, mapa 61)–, localización que cabe ampliar con los resultados obtenidos por las investigaciones de otros estudiosos. R.M. Castañer y C. Goicoechea apuntan también el uso de esta voz en la Rioja. Además este vocablo se emplea en ambas regiones para designar un 'haz de leña' y, figuradamente, 'tunda, zurra' (cfr. *VNav.*, s.v. y *VRiojano*, s.v.). En Navarra, el sentido 'haz o fajo de leña' se localiza en la Ribera y en San Martín de Unx y 'cantidad de alguna cosa; somanta, paliza' en la zona Media y en la Ribera (*VNav.*, s.v.). En Arnedo, además hace referencia a la 'manta -generalmente de las que se emplean para coger oliva- que se llenan de paja y anuda en las cuatro puntas, dos a dos' (*VRiojano*, s.v.). Asimismo, *samanta* 'haz de sarmiento' y 'haz de leña, lino o cáñamo', según informa Gargallo, también es voz empleada en la comarca de Tarazona (Gargallo 1985, 485).

Es antiguo en Navarra el empleo del derivado *samantar* 'recoger la leña en haces o samantas', que Jimeno Jurío recoge en un documento de Artajona de 1507 (VHN, s.v. y *VNav.*, s.v.).

**tarín** 'cierta ave del orden de las passeriformes' (DRAE, s.v. *tarín* 2)<sup>13</sup>

11. Apunta Iribarren que en esta misma zona se llama *molón* también a la apisonadora (*VNav.*, s.v. *molón*).

12. Se ha ofrecido como base de esta familia léxica una raíz germánica \*SAM 'rama' (CASTAÑER 1990, 191 y n. 260).

13. Desde 1925 (15ª ed.), fecha de su introducción en DRAE, hasta 1984 (20ª ed.) se definió como 'cierta ave del orden de los pájaros' (DRAE 15-20, s.v.), que en 1992 (21ª ed.) cambió en 'cierta ave del orden de las passeriformes' (DRAE, s.v.).

Del francés *tarin* 'íd.', que según Diez, procede del latín TENER 'tierno', a través del picardo *tère* (VA, s.v. *tarín*)<sup>14</sup>.

Iribarren ofrece este término como denominación de dos especies diferentes: la *Fringilla Spinus* -'pequeño pájaro de pico cónico y puntiagudo y plumaje entre amarillo y verdoso, que canta mejor que la cardelina'-, que se escucha en Aoiz, Pamplona y la Cuenca, y la *Spirinus viridis* -'canario silvestre de color verdoso'- que se registra en Pamplona (VNav., s.v.). Según ALEANR, *tarín* se escucha en Navarra en los municipios de Goizueta, Arbizu y Arriba (lámina 523, mapa 451). Como designación de la *Spirinus viridis* se constata también, según Baráibar, en Álava (VA, s.v.)<sup>15</sup>.

**ternasco** 'cabrito, cría de la cabra' (DRAE, s.v. *ternasco*, acep. 2)

Derivado del latín TENER, -ERA, -ERUM 'tierno', al que se le añadió un sufijo *-sku*, de origen incierto (cfr. Garcés 1987, 128).

Advertía Frago ya hace años (1976) sobre la imposibilidad de mantener la distinción areal que realiza la Academia, desde la edición decimoquinta (1925), respecto a esta forma -acep. 1, propia de Aragón, 'cordero que aún no ha pastado' y acep. 2, propia de Navarra, 'cabrito, cría de la cabra'-, pues el uso navarro conoce un sentido más amplio -'recental, cabrito o cordero que todavía no come hierba' (VNav., s.v.)- que el propuesto en el diccionario académico, «en buena parte coincidente con el valor aragonés y riojano, éste último ignorado en el DRAE» (Frago 1976, 282). Además, en ALEANR se comprueba que *ternasco* como denominación del '(cabrito) lechal' es término propio de la localidad navarra de Javier; de las zaragozanas Sos del Rey Católico, Biel, Ardisa, Las Pedrosas y Salvatierra de Esca -en estas dos últimas la variante *tarnasco*-; de las oscenses Echo, Agüero, Bolea, Fanlo, Aragüés del Puerto, Lasieso y Anso -*tarnasco* en las tres últimas- y de la turo-lense Alloza (lámina 713, mapa 619). Para designar al 'cordero recental' se escucha igualmente en Navarra -Garayoa, Ochagavía, Javier, Caparroso, Arguedas, Roncal, Navascués y Estella- y es general en Aragón (lámina 686, mapa 592). Es decir, que *ternasco* se comprende como denominación del 'cabrito' y del 'cordero' en Navarra, Aragón y La Rioja<sup>16</sup>.

Por tanto, como se puede apreciar, la Academia en las ediciones posteriores al artículo del filólogo aragonés (1976) no introduce modificación alguna, como tampoco lo había hecho después de 1952, fecha de la primera edición del vocabulario de Iribarren, quien ya señalaba un uso diferente del propuesto por DRAE (VNav., s.v.).

**zacuto** 'bolso, saco pequeño' (DRAE, s.v. *zacuto*)

14. En TLF se propone, sin embargo, un origen onomatopéyico para esta voz: «mot formé sur la racine onomat. *tar-*, dont la consonne explosive *t* marque le commencement d'un bruit, tandis que le *r* final strident, donne l'impression d'une fin indéterminée» (TLF, s.v. *tarín*1).

Según VON WARTBURG, *tarin*, atestiguado en francés desde el siglo XVI, es la denominación de la especie *Fringilla Spinus* (FEW, s.v. *tar-*).

15. Ciertamente la vaguedad de la definición académica impide saber si, según DRAE, se trata del *Fringilla Spinus* o del *Spirinus viridis* (cfr. *supra*). Según M<sup>a</sup> MOLINER, en Navarra este término designa al *carduelis spinus* (DUE, s.v. *tarín* 2).

16. Adviértase que según los datos de ALEANR, el empleo de este término para referirse al 'cabrito' aparece en mayor número de localidades aragonesas que navarras.

Según la Academia (DRAE, s.v.) y Reta, procede del vasco *zakuto*<sup>17</sup>, derivado de *zaka* y éste del lat. *SACCUS* (Reta 1976, s.v.)<sup>18</sup>.

Es cierto que *zacuto* se puede escuchar en muchas localidades navarras como voz de uso común: así en la Ribera, Larraga (*VNav.*, s.v. *zacuto*)<sup>19</sup>, en la zona de Eslava (Reta 1976, s.v.) y en la Navarra nordoriental (Isaba, Burgui) (Alvar 1971, 297); sin embargo, no puede tacharse de privativa de esta provincia cuando fuentes de otros ámbitos desvelan su uso en muy diversas áreas peninsulares: López de Guereñu recoge *zacuto* entre las voces alavesas (Reta 1976, s.v. *zacuto*) y es también término aragonés (*D'Aragónés*, s.v.; NDEA, s.v. y DCECH, s.v. *zaque*) y riojano (*VRiojano*, s.v.). La misma Academia mantuvo la localización aragonesa y navarra desde la introducción del vocablo en la decimoquinta edición (1925) hasta la penúltima de 1984 (20ª ed.) y sólo desde la vigésima (1992) suprimió la abreviatura *Ar.* (Aragón).

## 2.2. Voces comunes al ámbito navarro y aragonés.

**almoceda** 'derecho de tomar agua por días para regar algún término' (DRAE, s.v. *almoceda*).

Voz procedente del árabe *músdà* 'soltado', participio pasivo del verbo *ásdà* 'dejar marchar libremente adonde se quiere', cuyo primer testimonio se registra en las Ordenanzas de Tudela de 1220 (DCECH, s.v. *almoceda*).

EL *DHFasc.* (*DHFasc.*, s.v.) hace extensivo a Aragón y Navarra este término que la Academia (DRAE, s.v.)<sup>20</sup> y Corominas (DCECH, s.v.) califican de regionalismo navarro; si bien, las fuentes lexicográficas de ambas regiones apoyan a la primera de las autoridades citadas<sup>21</sup>. Atendiendo al significado de la voz en cuestión –'llaman aguas de Almoceda las de riego que fluyen por el río Queiles desde el 22 de cada mes al salir el sol, en que termina el Entremés, hasta el 26, en que dan principio las de Alhema, cuyos cuatro días de agua son aprovechados por varios pueblos' (*VNav.*, s.v. *almoceda*)<sup>22</sup>– puede afirmarse con J.A. Frago (cfr. Frago 1977a, 164-165 y n. 14) la adscripción de *almoceda* al vocabulario propio de la zona de contacto navarroaragonesa<sup>23</sup>

17. Voz que posee en vasco el mismo significado (DVC, s.v. *zakuto*).

18. Según COROMINAS, *zacuto*, derivado de *zaque*, puede llevar la terminación de *macuto* (DCECH, s.v. *zaque*).

GARCÍA DE DIEGO ofrece *zacuto* como término navarro, aragonés y vasco (DEEH, s.v. *zacuto* y 5806).

19. Según IRIBARREN, *zacuto* se aplica por similitud al individuo bajo y regordete (*VNav.*, s.v.).

20. La Academia no incluye esta voz en la elaboración del *Diccionario de Autoridades*, pero sí lo hace a partir de las primeras ediciones del denominado en origen *Diccionario de la lengua castellana*.

21. Cfr. para Navarra, *VNav.*, s.v., y para Aragón, DVA, s.v. y NDEA, s.v.

22. BORAQ define el término como el agua que durante tres días al mes disfrutaban el río Queiles y sus regantes (DVA, s.v. *almoceda*).

Puede apuntarse aquí la imprecisión léxica de la que se puede acusar a la Academia, tanto en DRAE como en *DHFasc.*, cuando define esta voz como aplicada a «algún término» (cfr. *supra*), mientras que su área de acción está muy bien delimitada, como señalan Iribarren y otras fuentes (cfr. *infra*).

23. Al analizar los arabismos *alhema* y *huecha*, J. A. FRAGO aduce unas palabras que bien pueden servir para *almoceda*: «En la conservación de estos términos (...) queda plasmada la transmisión a través de sucesivas generaciones de una precisa tradición apenas diferenciada y secularmente mantenida en esta zona de contacto navarroaragonesa. En realidad, se trata de una reliquia importante de los complicados ordenamientos que desde antiguo han regido la distribución de las aguas en los pequeños ríos de la región» (FRAGO 1977a, 166) y más adelante: «Lo evidente, sin embargo, es que los particulares regímenes de distribución de aguas en las riberas del Queiles y del Huecha descubren la inconfundible impronta de los árabes maestros indiscutibles en las técnicas de irrigación, y cuyo peso en la cul-



por la que se extienden las cuencas del río Queiles<sup>24</sup>.

**bull** ‘bolla 1’<sup>25</sup> (DRAE, s.v. *bull*2)

Voz procedente del latín BŪLLA ‘sello’ (DRAE, s.v. *bull*)<sup>26</sup>.

Aunque DRAE no realiza ninguna aclaración, parece, a tenor de las fuentes consultadas, que se trata de un término existente tan sólo en la lengua antigua, al igual que sucede con la variante *bolla*, que esta misma fuente presenta como general a toda la Península (cfr. DRAE, s.v. *bolla*1). Así, el diccionario de Alcover sólo ofrece textos medievales como testimonio del catalán *bolla*, *bull* o *butlla*, en el sentido que la Academia aduce para los correspondientes términos del español (cfr. DCVB, s.vv. *bolla* y *butlla*)<sup>27</sup>.

Por otra parte, el sustantivo *bull* y el verbo *bullar* se registran únicamente, al menos entre las fuentes rastreadas, en diccionarios aragoneses<sup>28</sup> y en textos medievales de esa misma procedencia (doc. de Bielsa de 1349, n° 113 de los DLAA, *bull*, y doc. de Angüés y Velillas de 1272, n° 24 de los DLAA, *bullada* ‘sellada’), mientras que no he encontrado ningún registro entre las fuentes navarras e Iribarren tampoco lo recoge entre las entradas de su vocabulario (cfr. *VNav.*).

Es interesante apuntar a este respecto la diacronía lexicográfica de esta voz. Autoridades recoge *bull* ‘vale también el sello o marca que se pone a los fardos y sacos en que van las mercaderías en las Aduanas’ y *bullar* ‘sellar, y marcar las mercaderías’ y en ambas se lee «es usado en Aragón y otras partes» (*DAut.*, s.vv. *bull* y *bullar*). Estas entradas desaparecen del, en principio, *Diccionario de la lengua castellana* en sus primeras ediciones y vuelven a constatare en la cuarta (1803) (DRAE4, s.v. *bull*), con indicación de uso únicamente en Navarra; con esta misma localización se registran en las edicio-

tura del Aragón Medio y de la Navarra ribereña es aún palpable en el rico acervo léxico de aquella procedencia conservado tanto en la toponimia como en el habla viva, y de manera especial en lo que a la terminología de riegos respecta» (FRAGO 1977a, 167).

24. Este río recorre localidades zaragozanas y navarras (cfr. GEN, s.v. *Queiles, río*).

25. *Bolla* 1 se define en DRAE como ‘derecho que se pagaba en Cataluña al tiempo de vender por menor los tejidos de lana y seda que se consumían en el principado a los cuales se ponía un sello en la aduana’ y ‘derecho que se pagaba por fabricar naipes’ (DRAE, s.v. *bull* 1).

26. No hay que descartar la posibilidad de que, en español, este término sea un préstamo tomado al catalán *bolla* ‘sello que se ponía en los tejidos’ (desde 1387) y ‘sello de aduana que se ponía en las telas de lana o de seda’ (desde 1444) (DCBV, s.v. *bolla*, acep. II), idéntico origen al que postula TLF para el francés antiguo *bouille* ‘marque de plomb apposée sur les pièces de drap et d’autres étoffes déclarées au bureau des fermes du roi’; ‘droit payé pour l’apposition de cette marque’ (TLF, s.v. *bouille* 3). Esta obra lexicográfica se inclina por el origen catalán antes que por el español debido a la datación más temprana de esta voz en la lengua francesa que en la española, donde se registra por primera vez en el siglo XVIII (TLF, s.v. *bouille*3). El aragonés pudo también adueñarse del vocablo catalán, si bien la presencia de *bull* y *bullar* en textos aragoneses antiguos con el significado ‘sello’ –*bol(l)a* se constata también en catalán desde la segunda mitad del siglo XIII (1274 y 1278) y *butlla* desde el siglo XIV, ambos como sinónimos de *sello* (DCVB, s.vv. *bolla* y *butlla* y DCELLC, s.v. *bola*)– en las mismas fechas e incluso algo anteriores (cfr. *infra* en texto) a las dataciones catalanas lleva a defender el carácter autóctono de esta voz en aquel dialecto, desde el que pudo pasar fácilmente al navarro.

*Bulle*, del latín BULLA, en la acepción ‘boule de plomb qu’on attachait au sceau des actes officiels; le sceau lui-même; l’acte, revêtu du sceau’, se atestigua ya en la lengua antigua de oïl desde el siglo XIII (FEW, s.v. *bull* y TLF, s.v. *bulle* 2).

27. Tomo aquí el catalán como punto de referencia basándome en la definición de la Academia, según la cual es un concepto restringido a Cataluña.

28. NDEA, s.v. *bullar* ‘bullar o sellar con plomo los tejidos en las aduanas’ y *DAragonés*, s.vv. *bull* y *bullar*. Andolz ofrece *bull* ‘bula’ como voz propia del aragonés de la documentación antigua.

nes sucesivas hasta la decimoquinta de 1925 en que *bullá* se atestigua, según la Academia, en Navarra y *bullar* en Aragón y Navarra (DRAE15, s.v.), situación que se mantiene hasta la última edición, la 21ª del año 1992 (DRAE15-21, s.v.).

El cambio que se observa a partir de la edición de 1925 pudo estar provocado por la observación que Borao realizó acerca del verbo *bullar* en su diccionario de voces aragonesas. Dice este autor en la entrada correspondiente a este verbo: “*bullar* ‘bollar ó sellar con plomo los tejidos en las aduanas: la Academia da esta voz como navarra, pero es también aragonesa, y en Cortes de Zaragoza de 1456 se dispone que los que introduzcan en el reino ciertas mercaderías, «sean tenidos de *bullar* con *bullas* de plomo en los primeros lugares ó puertos»” (DVA, s.v. *bullar*). Ahora bien, a pesar de que en el testimonio que recoge Borao se constata también la voz *bullas*, no aparece como entrada de su vocabulario, y, consiguientemente, la Academia tampoco indica su uso en Aragón; de donde se sigue que la rectificación que DRAE introdujo para el verbo debería hacerse extensiva al sustantivo.

**conducir** ‘concertar mediante una cuota la asistencia de un médico’ (DRAE, s.v. *conducir*, acep. 6)

Entre las fuentes navarras, siempre de época actual, únicamente J.M. Iribarren y A. Reta registran un participio *conducido* –‘se dice del vecino de un pueblo que contrata con el médico titular la asistencia facultativa para él y para su familia durante el año, por un precio fijo’ (VNav., s.v. y Reta 1976, s.v.)– y, para el habla de la zona de Eslava, apunta además éste último el pronominal *conducirse* –‘ajustarse mediante una cuota mensual con los facultativos para recibir asistencia de ellos’<sup>29</sup>; pero también en diccionarios aragoneses, como NDEA, se incluye esta acepción, exclusiva de Navarra según la Academia<sup>30</sup>, como propia del vocabulario de Aragón (cfr. NDEA, s.v. *conducido*).

**escota** ‘escoda’ (DRAE, s.v. *escota*<sup>3</sup>)

Variante fonética del general *escoda* ‘instrumento de hierro, a manera de martillo, con corte en ambos lados, enastado en un mango, para labrar piedras y picar paredes’ (DRAE, s.v.)<sup>31</sup>. Parece ser voz de uso más bien actual, antes que caracterizadora de la documentación antigua. Iribarren recoge *escota* como entrada de su diccionario pero señala otras acepciones ausentes en la Academia: «En Lumbier llaman *escota* al pico y en la Zona Media y en la Ribera designa la piqueta de albañil que tiene sus extremos en forma de escoplo» (VNav., s.v.). Ahora bien, como sinónimo del *pico de cavar* la recoge también Andolz para el léxico aragonés (*D'Aragonés*, s.v.) y para designar el mismo concepto que *escoda* se puede escuchar en el habla actual de la comarca de Tarazona (Gargallo 1985, 474).

29. Bajo la forma reflexiva *conducirse*, como segunda acepción, M<sup>a</sup> MOLINER define ‘igualarse». Abonarse a la asistencia de un médico o una sociedad médica o que asegura los servicios de médico, farmacia y, a veces, entierro’ (DUE, s.v. *conducirse*), sin localización geográfica.

30. No constatada por DRAE hasta la vigésima primera edición (DRAE, s.v.).

31. Señala COROMINAS lo incierto de la etimología del sustantivo *escoda* y del verbo *escodar*, aunque para este último se suele hablar de un latín EXCUTERE ‘sacudir, ‘arrancar’, ‘deshacerse de algo sacudiéndolo’ (DCECH, s.v. *escodar*).



Hasta la edición octava de su diccionario (1837), la Academia sólo recoge dos acepciones de *escota* –‘Escocia o mediagaña’ y ‘el cabo con que se templan las velas aflojándolas o atensándolas hacia popa’ (DRAE8, s.v.); a partir de la novena (1843) introduce ya una tercera acepción, la que corresponde al regionalismo navarro (DRAE9, s.v.); desde la duodécima edición (1884) aparecen tres entradas diferentes de la voz *escota*, cuyos significados corresponden a los que hasta entonces se habían presentado como significados de una misma voz (DRAE10-21, s.v.).

**esportizo** ‘aguaderas de mimbre que se abren por el fondo para dejar caer la carga’ (DRAE, s.v. *esportizo*)

Derivado de *espuerta*, del latín SPŌRTA ‘cesta, espuerta’ (DEEH, s.v. *esportizo* y 6287).

Varias de las fuentes consultadas ofrecen esta voz como exclusiva y típica del navarro (cfr. *VNav.*, s.v.; Sesma y Líbano 1982, 195 y DEEH, s.v.); sin embargo, se constata ya en textos medievales aragoneses del siglo XV –*esportizo* y *sporticos* en Tarazona y *asportiços* en Zaragoza (cfr. Sesma y Líbano 1982, 195)<sup>32</sup> y actualmente se puede escuchar en Tarazona y su comarca (Gargallo 1985, 521) y en las localidades zaragozanas de Salvatierra y Sigüés (*D'Aragónés*, s.v. y Alvar 1956b, 38)<sup>33</sup>.

En la época actual el significado que ofrece la Academia desde su decimoquinta edición (1925) (DRAE15, s.v.) se registra, según Reta, en la zona de Eslava (Reta 1976, s.v.) y, según Iribarren, en las localidades navarras de la Ribera, Zona Media, la Cuenca, Pamplona, Salazar y Navascués (*VNav.*, s.v.)<sup>34</sup>; apunta también este mismo autor algunas acepciones más de esta voz que no se registran en otras regiones: en Viana, Los Arcos y el Valle de la Berrueza se denomina con este término a una especie de alforja grande compuesta de dos serones o bolsas de esparto y de forma cónica, unidos por su parte superior y colocados en el baste de la caballería, en igual forma que el anterior y con idéntico fin de transporte; en Garralda y Aézcoa llaman así al artefacto constituido por dos cestos grandes, de fondo móvil, unidos mediante cuerdas que se apoyan en el baste de la caballería, y en Pamplona y Tierra Estella se emplea como despectivo para referirse al individuo desgarbado, grandote o de mala traza (*VNav.*, s.v.).

**facería** ‘terrenos de pasto que hay en los linderos de dos o más pueblos, que los aprovechan en común’ (DRAE, s.v. *facería*)

Derivado en *-ía* del adjetivo antiguo *facero* ‘fronterizo’ (<lat. FACIEM+ -ARIUM) (Frago 1986, 101-102).

32. Los autores que han estudiado este léxico del comercio medieval señalan, basándose en DEEH y DRAE, que «es palabra típica del navarro» (SESMA Y LÍBANO 1982, 195).

Puede tratarse, por tanto, de voz heredada por éste último del aragonés o bien, de término existente ya en los textos antiguos, si bien no se dispone de testimonios de la Navarra medieval.

33. Coinciden estos datos con los que proporciona ALEANR (lámina 215, mapa 175), que recoge *esportizo* en las localidades de Espinal, Egozcue, Erro, Ochagavía, Roncal, Pamplona, Eulate, Zudaire, Estella, Añorbe, Navascués, Monreal, Javier y Cascante, por la parte navarra, y en las de Sos del Rey Católico y Uncastillo (Zaragoza) y Ansó (Huesca), por la parte aragonesa.

34. RETA señala este término como propio del habla de la zona de Eslava (RETA 1976, s.v.).

Esta voz, que la Academia propone como exclusiva de Navarra, se constata asimismo, según Andolz, en las localidades aragonesas de Aisa, Aragüés del Puerto, Canfranc y Campo de Jaca<sup>35</sup>. En Navarra existen testimonios desde la época medieval –doc. de 1316, *facería* y *facerías* (cfr. Tabernero 1996, 341)– hasta la contemporánea –*VNav.*, s.v. y GEN, s.v.–.

Iribarren introdujo en su vocabulario una matización al significado que la Academia ofrece para esta voz, acepción que DRAE mantiene sin cambio alguno hasta la última edición de 1992 (DRAE1-21, s.v.). Así, se señala en el *Vocabulario navarro* que *facería* designa una comunidad de pastos en general, aunque sea entre pueblos o valles no limítrofes, y aunque sea entre vecinos o personas particulares<sup>36</sup>. Apunta J.A. Frago que en las localidades ribereñas de Fustiñana y Buñuel *facería* se emplea para denominar una gran extensión de terreno de monte que se posee en común (cfr. Frago 1986, 101-102).

**facero, ra** ‘perteneciente a la facería’ (DRAE, s.v. *facero, ra*, acep. 2)

De un hipotético lat. \*FACIARIUS (FACIEM+-ARIUM), ‘de la foiz’, derivado de FACIES ‘cara’ (DEEH, s.v. *facero* y 2628).

Del significado antiguo de *facero*, general a toda la Península (*DMEsp.*, s.v. y DCECH, s.v. *haz* III), deriva el que la Academia constata, desde sus primeras ediciones, como propio de Navarra<sup>37</sup>. En los textos de esta procedencia la acepción ‘limítrofe o perteneciente a la facería’ se constata ya desde la época medieval –FGN (*villas*) *fazeras* ‘pueblos, términos limítrofes’–, sigue vigente en la Edad Moderna –FRN (*villas*) *façeras* ‘que pertenecen a una facería o comunidad de pastos’– y se conserva en la actualidad –‘monte o terreno que pertenece a una facería o comunidad de pastos’; ‘pueblo, valle o comunidad que participa en una facería’; se atestiguan asimismo *pastos faceros* ‘los que pertenecen a una facería o comunidad de pastos entre varios pueblos o valles’ y *monte facero* ‘el perteneciente a dos pueblos, uno de los cuales tiene derecho a las hierbas y el otro a la leña’ (Villanueva de Yerri) (*VNav.*, s.v. y Reta 1976, s.v.); pero también algunas fuentes lexicográficas recogen para ciertas localidades aragonesas (Aisa, Aragüés del Puerto, Canfranc y Campo de Jaca) la forma *facero* con sentido idéntico al atestiguado en el territorio vecino –‘perteneciente a la facería’ (*DAragonés*, s.v. *fazero*)<sup>38</sup>.

35. El mismo ANDOLZ señala en su diccionario que la Academia ofrece este término como voz navarra (*DAragonés*, s.v. *fazería*).

36. Apunta IRIBARREN que «el ejemplo típico de facería navarra es el de las Bardenas Reales, en cuya comunidad de pastos participan los vecinos de los Valles de Roncal y Salazar, situados a mucha distancia de las Bardenas» (*VNav.*, s.v. *facería*).

Más clara y completa parece la definición de GEN para este término: «comunidad concertada entre dos o más sujetos referida a la propiedad o determinados aprovechamientos de unos terrenos; los sujetos pueden ser comunidades (pueblos, municipios) o individuos particulares y los terrenos sobre los que se establecen *facería* son generalmente limítrofes entre ellos» (GEN, s.v. *facería*).

37. Señala FRAGO, no obstante, que el primitivo significado de este elemento nominal, ‘fronterizo’, pervive aún en puntos navarros con restricción de carácter pastoril (FRAGO 1986, 101-102).

38. Además FRAGO apunta la existencia de abundantes casos de *facera* en la toponimia oscense (FRAGO 1986, 102, n. 33). En esta zona *facera* es sustantivo surgido por elipsis del sintagma «tierra (partido, etc.) *facera*». En Tauste *facera* designa actualmente un ‘terreno llano rodeado de montes’ (FRAGO 1986, 102).

**lodoño** ‘almez, árbol’ (DRAE, s.v. *lodoño*)

Del latín \*LOTONEUS (DEEH, s.v. *lodoño* y 3849).

Esta voz, que la Academia propone, desde 1925 (15ª ed.) (DRAE15, s.v.), como de uso exclusivo en Navarra, aparece registrada también en diccionarios aragoneses con el mismo significado (NDEA, s.v. y *D'Aragónés*, s.v.)<sup>39</sup>.

Iribarren registra la forma *lodoños*, no *lodoño*, como denominación en Fitero de las ‘frutillas de unos arbustos silvestres que crecen en las lindes de los campos, en forma de racimos, de intenso color azul y de sabor agradable’ (*VNav.*, s.v. *lodoños*).

**palo del pastor** ‘unidad de medida agraria usada en Navarra y aplicada a terrenos de pastos’ (DRAE, s.v. *palo*)

La única noticia que he podido encontrar de esta lexía que la Academia incluye, desde 1925 (15ª ed.) (DRAE15, s.v.), como propia de Navarra viene recogida en el diccionario de Borao, donde aparece un sintagma *palo del pastor* que se define como ‘línea o hilada de sembrado, en donde éste se halla distribuido en caballones’ (DVA, s.v. *palo*), sentido bastante próximo al que presenta DRAE (cfr. *supra*), a diferencia del que aducen Iribarren y Reta para la formación *palo de pastor* que se oye en la zona navarra de Eslava como nombre de una constelación (*VNav.*, s.v. *palo de pastor* y Reta 1976, s.v. *palo de pastor*).

**royal** ‘variedad de uva rojiza’ (DRAE, s.v. *royal*)

Derivado de *royo* (<lat. RUBEUM ‘rojo’).

La información que la Academia –desde su edición decimosexta (1939) (DRAE16, s.v.)– ofrece sobre la exclusividad de esta voz en el habla de Navarra queda desmentida por su presencia en las recopilaciones de léxico aragones llevadas a cabo por Pardo Asso y Andolz<sup>40</sup>.

Asimismo, las fuentes navarras no registran una voz *royal*; tan sólo Iribarren incluye *roya* ‘enfermedad del trigo y de otras plantas. «Uva *roya*» llaman a los racimos pequeños y de ningún valor que quedan en las cepas después de vendimiadas’ (Corella) (*VNav.*, s.v. *roya*).

Curiosamente el adjetivo *royo*, *roya*, que la Academia presenta como propio de Aragón en el sentido ‘rubio, rojo’ (DRAE, s.v. *royo*, acep. 2), es muy empleado en Navarra con este mismo significado (*VNav.*, s.v. *royo*, *ya*).

**sabanilla** ‘pedazo de beatilla con que las mujeres adornaban el tocado’ (DRAE, s.v. *sabanilla*, acep. 6)

Del latín SABANELLUM (DEEH, s.v. *sabanilla* y 5794).

39. Según ANDOLZ es de uso común en la localidad zaragozana de Calatayud y así lo atestigua también LÓPEZ PUYOLES, quien apunta asimismo su empleo en el habla de Ricla (LÓPEZ-PUYOLES 1992-1993, 299).

40. Asimismo TILANDER en su edición de los *FNovenara* apunta que Coll y Altabás define *royal* como ‘una de las muchas variedades de la uva’ (*FNovenara*, s.v. *royal*).

En Aragón *royal* es también adjetivo para calificar a ‘lo que tira a rubio’ y sustantivo con la acepción ‘clase de olivo’ (NDEA, s.v.; DVA, s.v. y *D'Aragónés*, s.v.).

Esta voz general a toda la Península desde la Edad Media<sup>41</sup> ha ido adquiriendo, según las distintas zonas, diversas especializaciones semánticas. Así, en Autoridades se define la *sabanilla*, entre otras acepciones, como ‘pedazo de beatilla, con que las mugeres adornan el tocado’ para Navarra y ‘pañuelo blanco’ para Aragón (*DAut.*, s.v.). En la actualidad, sin embargo, tanto la Academia (DRAE, s.v., acep. 4) como los diccionarios aragoneses (NDEA, s.v. y *DAragonés*, s.v.) definen este término para Aragón como ‘pañuelo blanco que las mujeres llevan cubriendo la cabeza’, sentido que no parece diferir del que se aduce para Navarra, el mismo que ya registraba Autoridades<sup>42</sup>, situación que lleva a abolir la distinción de uso que se establecía en 1737 entre Aragón y Navarra.

Sorprende comprobar que la diferencia de significado propuesta por Autoridades desaparece del *Diccionario de la lengua castellana* (luego *española*) hasta 1914 (14ª ed.) (DRAE1-14, s.v.)<sup>43</sup> y que sólo a partir de 1925 (15ª ed.) se atestigua la acepción propia de Aragón –que también se escucha en Vizcaya- y otras dos propias de Chile y Asturias, respectivamente (cfr. DRAE 15-21, s.v. *sabanilla*, acep. 5).

**templadera** ‘compuerta que se pone en las acequias para dejar pasar sólo la cantidad de agua que se quiere’ (DRAE, s.v. *templadera*)

Esta voz no se escucha únicamente en Navarra –concretamente en la zona de la Ribera (*VNav.*, s.v. *templadera*)– como asegura DRAE desde 1803 (4ª ed.) (DRAE4-21, s.v.), pues estudios sobre el léxico de diversas regiones apuntan la presencia de *templadera* también en la comarca zaragozana de Tarazona (cfr. Gargallo 1985, 502). Podría aventurarse así la pertenencia de este sustantivo al grupo de palabras relacionadas con la terminología del riego que permiten agrupar como zona lingüística a las localidades de la Ribera del Ebro.

**toseta** ‘trigo chamorro’ (DRAE, s.v. *toseta*)

Según Corominas, *tosa* o *toseta* ‘trigo chamorro’ es navarro «tomado del catalán *tosa* ‘trasquilada’, *toseta* ‘trigo chamorro’ [S. XIV, Ag.]» (DCECH, s.v. *tundir*).

También J.M. Iribarren incluye esta voz, considerada navarra por la Academia desde 1925 (DRAE15, s.v.), entre las características del vocabulario de la zona navarra de la Ribera<sup>44</sup>. Ahora bien, fuentes aragonesas como *DAragónes* apuntan el empleo de *toseta* en las localidades oscenses de Ansó, Echo, Ambel y Lanuza para designar ‘una especie de trigo que se cría en nueve meses’ (*DAragónes*, s.v.), definición que no coincide exactamente con la que propone la Academia para *trigo chamorro* –‘especie de trigo mocho, con la espiga pequeña y el grano blando y de poco salvado’– (DRAE, s.v. *trigo*), por lo

41. J. YANGUAS incluye este término en su *Diccionario de palabras anticuadas* y M. ALONSO ofrece la definición del *Vocabulario español latino* (1495) de Nebrija: ‘cualquier pieza de lienzo pequeña, como pañuelo, toalla, etc.’ (*DMEsp.*, s.v.).

42. Según IRIBARREN, la *sabanilla* es el «nombre que daban en la zona N.O. al pañuelo blanco que usaban como tocado las mujeres casadas» (*VNav.*, s.v. *sabanilla*).

43. Hasta entonces aparecen las definiciones generales junto con la propia de Navarra.

44. Este autor sólo apunta como definición ‘una clase de trigo’, sin más especificación (*VNav.*, s.v.).

que es difícil averiguar si el *toseta* navarro y el aragonés son términos sinónimos o presentan diferencia de matiz de una región a otra<sup>45</sup>.

**violario** ‘renta vitalicia’ (DRAE, s.v. *violario*, acep. 2)

Según Corominas, este término procede del bajo latín de Cataluña y Aragón *violarium* ‘id.’, que parece ser una aplicación figurada del latín clásico y bajo latín *violarium* ‘plantel de violetas’<sup>46</sup>.

La Academia realiza una distinción geográfica de esta voz, sólo a partir de 1925 (15ª ed.) (DRAE15-21, s.v.)<sup>47</sup>, según se emplee en Aragón, donde significa ‘pensión anual que el poseedor de los bienes paternos acostumbra a dar a la persona que entra en religión’, o en Navarra –‘renta vitalicia’ (DRAE, s.v.). Corominas, sin embargo, habla de *violario* como voz aragonesa y además la define como ‘pensión vitalicia, censo que se deja de por vida a beneficio de cada uno’, sentido que coincide plenamente con el que se suele adscribir a Navarra (DCECH, s.v.); asimismo, Boraio y Pardo Asso ofrecen, para el aragonés *violario*, las acepciones ‘pensión que lleva al convento el que profesa’ y ‘pensión que se asegura a uno por toda su vida, mediante la cesión de todos o parte de sus bienes’ (DVA, s.v. y NDEA, s.v.)<sup>48</sup>.

De todos estos datos se puede concluir que Navarra y Aragón guardan en esta voz una base semántica común –‘pensión vitalicia’–, que en la segunda de estas regiones se especializó, además de seguir manteniendo la más general, para referirse a la pensión que cobraban aquellas personas que entraban en religión. Además, la ausencia de documentación en las fuentes de Navarra consultadas y el origen catalán del vocablo propuesto por Corominas llevan a pensar en un préstamo tomado por el aragonés y no por el navarro.

### 2.3. Voces exclusivamente navarras.

**adula** ‘ador’<sup>49</sup> (DRAE, s.v. *adula*, acep. 2)<sup>50</sup>

45. El único dato que inclinaría a la identidad referencial de este término en ambas zonas –navarra y aragonesa– podría ser el origen catalán que COROMINAS atribuye a la voz en cuestión, ya que resultaría mucho más coherente con la historia de los dialectos peninsulares mencionados el paso de un término del catalán al aragonés que de aquella lengua al navarro.

46. Según COROMINAS el color violado pudo simbolizar el estado de las religiosas en cuyo beneficio solían constituirse estos censos (DCECH, s.v. *violeta*).

Según la Academia, esta voz procede del aragonés *viu* ‘vivo’ (DRAE, s.v. *violario*).

47. Desde la cuarta edición (1803) hasta la decimocuarta (1914) (DRAE4-14, s.v.) sólo se señala la acepción aragonesa.

Por otra parte, desde la 13ª ed. hasta la 17ª (DRAE13-17, s.v.) se propone el b. lat. *vivularium*, de *viva* ‘comida’, del lat. *vivere* ‘vivir’ –étimo que COROMINAS desecha por razones morfológicas (DCECH, s.v. *violeta*)– como origen de esta voz; a partir de la décimo octava edición se constata el étimo aragonés *viu*, del lat. *vivus* ‘vivo’. Esta última apreciación, la del origen latino, ha desaparecido de la última edición (DRAE, s.v. *violario*).

48. Además BORAIO presenta un testimonio de esta voz en un texto antiguo –«Las cuales tienen à *violario* ricos-homes y mesnaderos» (DVA, s.v. *violario*). IRIBARREN no registra esta voz y tampoco ninguna de las fuentes lexicográficas y documentales que se han consultado.

49. Es el *ador* el ‘tiempo señalado a cada uno para regar en las comarca o términos donde se reparte el agua con intervención de la autoridad pública o de la junta que gobierna la comunidad regante’ (DRAE, s.v. *ador*).

Hay que señalar, por otra parte, que esta acepción aparece sin indicación de regionalismo hasta la última edición del diccionario académico (DRAE, s.v. *adula*, acep. 2).

50. ‘Dula’ es la primera acepción que presenta la Academia como general a toda la Península. (DRAE, s.v. *dula*, acep. 1), que en la entrada correspondiente, cfr. DRAE, s.v. *dula*, se define así: 1.



Se aduce como origen de esta voz el árabe vulgar *ad-dula* ‘vez, vuelta, turno, alternativa, ocasión sucesiva de cada uno’ (DEM, s.v. *adula*).

La adscripción de *adula* al vocabulario navarro se confirma con el examen de algunas fuentes lexicográficas: así, J. Yanguas en su *Diccionario de Antigüedades* define *adula* como «voz de regadío, conocida en Tudela y pueblos inmediatos. Entendíase por ella todo aquel tiempo en que las aguas de ciertos regadíos, repartidas a días entre diferentes campos o heredades, corrían su curso hasta que todos ellos hubiesen disfrutado, volviendo a comenzar de nuevo» (DAN, s.v.)<sup>51</sup> y J.M. Iribarren registra *dula* o *adula de agua* como ‘el tiempo necesario para que las heredades de un campo disfruten su turno de riego distribuido en días para volverlo a empezar’ (*VNav.*, s.v. *dula*); del mismo modo, *DHFasc.*, en su apartado II de la voz *adula* - ‘acepciones relativas al turno de riego’ - ofrece únicamente testimonios navarros en la acepción 3, ‘ador, turno de riego’<sup>52</sup>, al igual que B. Müller en su *Diccionario del español medieval* (DEM, s.v. *adula*).

No escasean, sin embargo, los testimonios que hablan de *adula* como término perteneciente al léxico aragonés<sup>53</sup>, también desde épocas antiguas, si bien su sentido varía de un área geográfica a la otra, pues en Aragón, como muy acertadamente distingue la Academia (*DHFasc.*, s.v. *adula*, II, acep. 4), designa ‘el trozo de tierra que por turno recibe agua para el riego’ y documenta la primera aparición de la voz en la Recopilación de los Estatutos de Zaragoza de 1446<sup>54</sup>; acepción que sigue viva en el habla actual, según J. Borao - ‘cada una de las siete suertes de tierra que riega la acequia de la Almotilla, término de Zaragoza, en cada día de la semana’<sup>55</sup>. Además Peralta (DAC, s.v.), Borao (DVA, s.v.), Pardo Asso (NDEA, s.v.) y Andolz (*DAragonés*, s.v.) observan para la voz *adula* la significación ‘hato de ganado mayor’; analógicamente, Andolz aporta el significado ‘ganado común de las cabras de un pueblo’ para la localidad de Agüero (*DAragonés*, s.vv. *adula* y *dula*), acepciones ambas que, efectivamente, presentan un campo semántico más amplio que el aducido como general para toda la Península por la Academia en dos de sus fuentes lexicográficas<sup>56</sup>. Por último, García de Diego presenta *adula* como variante aragonesa del general *dula* (DEEH, s.v. *adula* y 2369).

turno de riego. 2. Cada una de las porciones del terreno comunal o en rastrojera, donde por turno pacen los ganados de los vecinos de un pueblo. 3. Sitio donde se echan a pastar los ganados de los vecinos de un pueblo. 4. Conjunto de las cabezas de ganado de los vecinos de un pueblo, que se envían a pastar juntos a un terreno comunal. Se usa especialmente hablando del ganado caballar.

51. Cfr. también DPA, s.v. *adula*, donde Yanguas vuelve a adscribir esta voz fundamentalmente a los campos de Tudela.

52. El documento más temprano que aduce la Academia es el de las Ordenanzas de Tudela de 1258 (*DHFasc.*, s.v. *adula*, III, acep. 3).

53. La misma Academia en su *Diccionario de Autoridades* habla de *adula* como «voz usada en Aragón» (*DAut.*, s.v. *adula*).

54. Aduce otras documentaciones aragonesas datadas en los años 1593, 1672, 1859, 1899 y 1924 (cfr. *DHFasc.*, s.v. *adula*, II, acep. 4).

55. BORAO apunta, no obstante, una significación análoga en algunos pueblos de Navarra, basándose en el *Diccionario de Antigüedades* de Yanguas, aserto que no parece atinado como se ha podido comprobar líneas más arriba. Este mismo lexicógrafo aragonés ofrece también la acepción ‘terreno que no tiene riego destinado’ (DVA, s.v. *adula*).

J. COROMINAS apunta la presencia de la variante de *dula*, *adula*, en textos medievales aragoneses como los Estatutos de Zaragoza y las Ordenanzas de Tarazona y cita, asimismo, el testimonio de BORAO (DCECH, s.v. *dula*).

56. Cfr. la acep. 4 de la voz *dula* de DRAE. En el *DHFasc.*, s.v. *adula*, se lee: I. Acepciones relativas al pasto: 1. Rebaño de ganado reunido para pacer; especialmente el que pertenece al vecindario



Considero que no se puede pasar por alto el análisis de la primera de las acepciones de la voz *adula* -'dula'-, que la Academia ofrece como general a toda la Península (DRAE, s.vv. *adula* y *dula*), opinión compartida por Corominas (DCECH, s.v. *dula*)<sup>57</sup> y García de Diego (DEEH, s.v. *dula*). El *Diccionario de Autoridades* presentaba, sin embargo, el término *dula* como «voz provincial de los Reinos de Aragón, Navarra y sus confines» (*DAut.*, s.v. *dula*); afirmación que ratifican para la época actual las fuentes lexicográficas aragonesas y navarras: Boraio (DVA, s.v. *dula*) y Andolz (*DAragonés*, s.v. *dula*) entre las primeras e Iribarren (*VNav.* s.v. *dula*), entre las segundas<sup>58</sup>. En algunas localidades navarras (Zona Media, Romanzado, Aézcoa), según el *VNavarro* (cfr. *VNav.*, s.v. *dula*), se atestigua además la acepción «hato de ganado en general, aunque no se trate del ganado concejil que pasta junto», que parece ser privativa de esta zona hispánica.

No se echan de menos tampoco derivados de las voces *adula* y *dula*: *adulero*, presente en *FAragón*, s.v. *adulero* 'dulero, pastor o guarda de la dula', y registrada por Autoridades como «término usado en Aragón» (*DAut.*, s.v. *adulero*), al igual que *dulero*, para el que la Academia en su primer diccionario señala «voz provincial de los reinos de Navarra, Aragón y Valencia» (*DAut.*, s.v. *dulero*)<sup>59</sup>; en *VMayor* se registra también *aduillar* 'dulero' y su sinónimo *edulero* (*VMayor*, s.vv. *aduillar* y *edulero*).

Los datos aducidos hasta aquí permiten afirmar que la voz *adula* en las acepciones referentes al riego —con las variantes arriba señaladas— serían características de navarro y aragonés desde la época medieval, mientras que en los significados que se adscriben al campo del pasto y de la ganadería podrían ser originarios del léxico aragonés, de donde pasarían al navarro, como demuestra la existencia de estas acepciones en diversas localidades navarras registradas por Iribarren (cfr. *supra*). Debería, por tanto, apuntarse en DRAE la doble localización -navarra y aragonesa- de la voz *adula*, segmentando su significado de acuerdo con las pequeñas diferenciaciones semánticas que se han observado aquí.

En cuanto a *dula*, que en en los orígenes del idioma pudo ser conocido en todo el ámbito peninsular, parece ser más propio de Aragón en época antigua, desde donde habría pasado a Navarra, lugar en que desarrolló la acepción particular que actualmente se constata en esta región hispánica.

#### alcaldío 'alcaldía' (DRAE, s.v. *alcaldío*)

Derivado en -ío de *alcalde*, variante del general *alcaldía* (DCECH, s.v. *alcalde*).

de un pueblo y pasta en terreno comunal. 2. Cada una de las porciones del terreno comunal o en rastrojera donde por turno pacen los ganados de todos los vecinos de un pueblo; en general, sitio donde se echa a pastar el ganado.

57. El primer testimonio que presenta el filólogo catalán para la voz *dula* pertenece al Cartulario de Arlanza del año 931 (*duulla*). Resulta curioso que B. MÜLLER habla de este mismo Cartulario para atestiguar la voz *adula* en el significado 'hato de ganado que pertenece a los vecinos de un pueblo y que se reúne para pacen en terreno comunal por turno o conjuntamente' (DEM, s.v. *adula*).

58. Según este autor, «en Navarra se aplica este nombre al rebaño constituido por el ganado mayor de pueblo (vacuno, caballar, mular y asnal); en la Ribera, al formado por caballos, mulas y asnos».

59. Es interesante, asimismo, la constatación del derivado verbal *adulear* 'vocear o gritar', que M. MOLINER adscribe al ámbito aragonés (DUE, s.v. *adula*).

De acuerdo con la calificación de regionalismo navarro que la Academia aduce para *alcaldío* (DRAE, s.v.), esta voz se localiza únicamente en textos de esta procedencia geográfica<sup>60</sup>, pero restringidos cronológicamente a la época antigua, como comprueba su ausencia en el vocabulario de Iribarren y la definición que Corominas ofrece de *alcaldío* como variante medieval de *alcaldía* (DCECH, s.v. *alcalde*).

Por otra parte, el empleo del sufijo *-ío* en lugar de *-ía* puede considerarse como rasgo morfológico propio del navarro medieval ante la constatación de idéntico procedimiento en otras voces que poseen asimismo el término paralelo en *-ía* como general al resto de la Península (*almiradio* ‘almirantía’<sup>61</sup>, *baillío*<sup>62</sup> ‘bailía, territorio sometido a un baile’, ‘conjunto de competencias y emolumentos de un baile’, *mellorio* ‘mejora’<sup>63</sup>) y que están ausentes, por otra parte, de las fuentes hispánicas.

Es de destacar que la anotación *ant.* (antiguo) que acompañó a la voz *alcaldío* desde la edición 15ª de DRAE –primera en la que se registra la voz *alcaldío*– hasta la 20ª de 1984 (DRAE 15-20, s.v.) desaparece, inexplicablemente, en esta última de 1992 (21ª) (DRAE, s.v.)<sup>64</sup>.

**alobar** ‘acosar, importunar’ (DRAE, s.v. *alobar*, acep. 1)

Verbo formado por la adición del prefijo *a-* y del sufijo de verbal *-ar* a la base derivativa *lobo* (cfr. DRAE, s.v. *alobar* y *DHFasc.*, s.v. *alobar*).

Aunque la Academia señala únicamente como acepción propia de Navarra la de ‘acosar, importunar’<sup>65</sup> –afirmación que ratifican otras fuentes lexicográficas como *DHFasc.* (*DHFasc.*, s.v. *alobar*, acep. 4) e Iribarren (*VNav.*, s.v. *alobar*)–, también otros significados parecen ser privativos de esta zona peninsular, al menos en la época actual. Así, Iribarren matiza, en primer lugar, la definición académica –‘acosar, asediar, rodear varios a una persona, increpándola o en actitud hostil’– o presenta ligeras variantes sobre ésta –‘apremiar, apurar, afligir, acongojar, molestar a uno, de modo que se enfade o pierda la paciencia’ // ‘Por extensión, rodear varios a una persona demandando o exigiendo. Aburrirla con peticiones o impertinencias (...)’–, sentidos todos ellos que se presentan como de uso casi general en toda la región (*VNav.*, s.v. *alobar*); además, en las localidades de Eslava y Lerga se emplea *alobar* para

60. Cfr. texto de 1469 en TLN, 5.17; MARTÍNEZ PASAMAR 1995, 371 y *DHFasc.*, s.v. *alcaldío*, que ofrece como testimonios el FGN de 1300, los *Fueros de Tudela* de 1330, un documento navarro de 1405 y el *Diccionario de antigüedades* de Yanguas.

61. Cfr. ZABALO 1973, 285, n. 1235, 1237 y GTLN, s.v. *almiradio*.

62. Se registran distintos significados para esta voz en los textos antiguos de Navarra y Aragón: ‘bailía o bailazgo’ (DVA, s.v. *bailío*); ‘pequeño distrito en que se subdividían algunas merindades por el pago de los derechos reales’ (DAN, s.v. *bailíos*); ‘el que ejerce (la justicia o baylia)’ (FGN, s.v. *baylío*); ‘bailía’ (*Glosario*, s.v. *baylío*); ‘oficio de baile’ (cfr. PÉREZ-SALAZAR 1995, 277) y ‘conjunto de tributos que cobraba el baile entre los cristianos’ (cfr. ZABALO 1973, 208, n. 935). En documentos expedidos en la cancellería real navarra de los siglos XIII y XIV (cfr. TABERNEO 1996, 306-307) se atestigua *bailío* con el significado ‘bailía, territorio sometido a un baile’, ‘conjunto de competencias y emolumentos de un baile’ en un texto de 1310.

63. Voz presente tan sólo en fuentes navarras antiguas (*Priorado*, *milorio* 419, 1273; *mellorio* 457, 1281; *millorio* 482, 1284; *meyllorio* en documento real de 1301 –cfr. TLN, 4.1 y TABERNEO 1996, 441–).

64. De hecho, diccionarios del español que sólo registran voces de uso actual no recogen esta voz, cfr. DUE.

65. Tan sólo –eso sí– desde su penúltima edición (20ª de 1984) (DRAE20-21, s.v.).

hacer referencia a una finca cuya labor ha sido deficientemente realizada a causa de la humedad' (*VNav.*, s.v. *alobado* y Reta 1977, s.v. *alobar*, acep. 2). Por otro lado, Iribarren y *DHFasc.* señalan la utilización del participio *alobado* en el pueblo navarro de Sangüesa para calificar a 'la persona fea, malencarada o mal vestida' (*VNav.*, s.v. *alobado, da* y *DHFasc.*, s.v. *alobar*, acep. 7)<sup>66</sup>.

**arras** 'donación que el esposo hacía a la esposa en remuneración de la dote o por sus cualidades personales, y la cual no podía exceder, en Castilla, de la décima parte, y en Navarra, de la octava de los bienes de aquel' (DRAE, s.v. *arras*, acep. 3)

Del latín *ARRAE* 'lo que se da en prenda de un contrato', forma popular abreviada del griego *ἀρραβόν*, de origen semítico (DCECH, s.v. *arras* y DH, s.v. *arras*, acep. 4).

Como señala la Academia<sup>67</sup>, existe una distinción entre la cuantía que han de alcanzar las arras en Navarra y en otras zonas de la Península; pero esta donación, que en este reino afectó principalmente a la época antigua<sup>68</sup> «perdió su carácter primitivo y su anterior importancia», a diferencia de Aragón que la siguió conservando (Salinas 1980, 443), sufrió modificaciones a lo largo de su vigencia. Así, en FGN se lee: «En los matrimonios de infanzones con infanzonas deben dar los maridos por arras tres heredades si las tuvieran» (cap. I, tít. II, lib. IV del Fuero General), mientras que, más adelante, la Novísima Recopilación (1735) (ley II, tít. XI, lib. III)<sup>69</sup> disponía que «en adelante no se diera a las mujeres más de la octava parte de su dote»<sup>70</sup>, ley asimilada por el derecho civil vigente en Navarra —«Las arras no pueden exceder de la octava parte de la dote. La esposa no adquirirá la propiedad de las arras que excedan de la octava parte de la dote efectivamente entregada» (Párrafo 2º de la ley 125 del Fuero Nuevo y Recopilación Privada) (cfr. Salinas 1980, 445).

**cabo de armería** 'casa solariega de un linaje' (DRAE, s.v. *cabo1*)

'Dueño de los palacios de cabo de armería o de solares de nobleza originaria' (GEN, s.v. *cabo de armería* y DAN, s.v. *cabos de linaje*) se descubre como definición más acertada que la propuesta por la Academia<sup>71</sup> para la lexía

66. DRAE en la entrada *alobado, da* no hace ninguna referencia a una posible acepción propia de Navarra (DRAE, s.v. *alobado, da*).

67. Si bien sólo a partir de su duodécima edición (1884) (DRAE 12, s.v. *arras*).

68. «Fueron las arras en el Derecho foral, en tiempos de nuestros mayores, la institución por excelencia en las celebraciones esponsalicias, en las que rivalizaban generosos los futuros contrayentes» (SALINAS 1980, 443).

69. Aunque la Novísima se elabora definitivamente en 1735, esta ley había sido la 67 de las Cortes de Pamplona del año 1580 (cfr. Salinas 1980, 445).

70. Este cambio vino provocado, según F. SALINAS, por los abusos a los que daba lugar el defecto legal de las palabras del FGN. Refiriéndose a este último cuerpo legislativo, afirma este autor que aquel precepto venía a resultar inoperante, «al no determinar la calidad y valor de las heredades, que podrían ser de un valor equivalente, precisamente por no haber fijado cuantía alguna». Se evitaban, entonces, con la Novísima Recopilación «los excesos en dar demasiado, incidiendo en absurdas munificencias» (SALINAS 1980, 445).

71. El sintagma 'casa solariega de un linaje' parece corresponder a *casa de cabo de armería* (cfr. *infra*) o a *palacio de cabo de armería*. Según IRIBARREN, estos palacios se denominaban así «porque blasonaban sus fachadas con las Armerías de sus señores, cabos o cabezas de los linajes vascos» (...). En origen «los palacios de Cabo de Armería eran los solares de los Infanzones navarros que iniciaron la conquista pirenaica» (cfr. *VNav.*, s.v. *cabo*).

La Academia presenta como navarra esta lexía desde sus primeras ediciones.

que aquí se analiza. Las palabras de DRAE pueden deberse al hecho de que «en Navarra, donde las armerías tenían un carácter marcadamente solariego, la calidad de cabo de linaje estaba vinculada esencialmente, más que a una persona, al palacio o solar noble propiamente dicho, que era el que ostentaba la condición de cabo de armería» (GEN, s.v. *cabo de armería*).

Se trata, así pues, de una denominación específicamente navarra que correspondería, con alguna modificación, a lo que en Francia representaba la figura del «chef d'armes» o a la de los «parientes mayores» en Guipúzcoa y Vizcaya (GEN, s.v. *cabo de armería*).

**Cámara de Comptos** 'Tribunal de Navarra que conocía de los negocios de la real hacienda' (DRAE, s.v. *cámara* [de Comptos])

Sintagma presente en los documentos navarros desde el 18 de febrero de 1365<sup>72</sup>, fecha en que este tribunal fue creado por Carlos II, a imitación de la «Chambre de Comptes» francesa, en cuya composición se incluían cuatro maestros oidores auxiliados en sus tareas por dos clérigos o «notarios»<sup>73</sup>. A partir del siglo XVII los monarcas españoles intentaron suprimir «este viejo testigo de la soberanía del reino navarro» (GEN, s.v. *Cámara de Comptos*), extinción que se consiguió finalmente el 6 de marzo de 1836; ahora bien, con «la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero (1982), volvió a instaurarse en sus funciones de fiscalización económica de las instituciones navarras» (GEN, s.v. *Cámara de Comptos*)<sup>74</sup>.

**casa de cabo de armería** 'en Navarra, casa solariega del pariente mayor, cabeza de su linaje' (DRAE, s.v. *casa* [de cabo de armería])

No se constata en las fuentes documentales ni en las lexicográficas navarras este sintagma sino el de *palacio de cabo de armería* (cfr. *supra*), cuya definición corresponde, aproximadamente, a la propuesta para *casa de cabo de armería*.

De todas formas, al menos *cabo de armería* debería llevar en DRAE alguna indicación de término poco usado o desusado, debido a la casi total extinción de su referente<sup>75</sup>.

72. Dada la importancia de esta institución a partir de esta fecha, es lógica su continua presencia en la documentación jurídica y administrativa del reino navarro de la Edad Media, razón por la que no facilito testimonio alguno.

73. «En cumplimiento de sus atribuciones los oidores fiscalizaban las cuentas de ingresos y gastos que debían presentar los recaudadores de las distintas circunscripciones territoriales (merindades y bailías), así como las cuentas del Hostal u Hostales reales, la recaudación de los tributos extraordinarios y, en definitiva, todas las finanzas del monarca, incluida la cuenta del tesorero, que resumía todas las demás» (...) «Mediante el examen cuidadoso de todas las partidas de ingresos y gastos de las cuentas o «comptos» de los recaudadores, vigilaba para evitar los fraudes que pudieran cometer tanto éstos como los propios contribuyentes o los beneficiarios de los pagos del erario. Poseía también facultades para regular en ciertos casos la forma en que debían satisfacerse determinados impuestos y pechas, así como para proceder contra todo aquél que entorpeciera o perjudicara de alguna manera los intereses de la hacienda real» (GEN, s.v. *cámara de Comptos*).

74. En correspondencia con esta eventual supresión de la Cámara de Comptos, DRAE, en sus primeras ediciones, redacta en presente la definición de esta lexía ('Tribunal de Navarra que *conoce*...), tiempo que cambia por el imperfecto a partir de la duodécima (1884) (DRAE 1-9, s.v.) ('Tribunal de Navarra que *conocía*...') hasta la actual, a pesar de la restitución de este organismo en 1982 (DRAE 12-21, s.v.).

75. No hago extensiva esta afirmación al sintagma *casa* o *palacio de cabo de armería*, porque esta realidad sigue existiendo en la actualidad en Navarra, prueba de ello es su presencia en diversas publicaciones como pueden ser las artísticas.

**cénde**<sup>76</sup> ‘en Navarra, congregación de varios pueblos que componen un ayuntamiento’ (DRAE, s.v. *cénde*)<sup>77</sup>

Frente al origen latino<sup>78</sup> defendido por J. Caro Baroja —*cen**dea* vendría de CENTENA ‘división territorial, dentro de la cual se podían encontrar cien soldados aptos para la guerra o cien personas con ciertos derechos políticos y judiciales’ (Idoate 1973, 5)<sup>79</sup>—, Idoate se inclina por la idea del origen vasconico de *cen**dea*, tomando como base la similitud con voces afines presumiblemente euskéricas —*euncendea*, *ce**ndaina*, *Sendoa*, *Izacendea* o «Isacendea»— y la circunstancia de que este vocablo se registra igualmente en zonas de tardía o escasa romanización (cfr. Idoate 1973, 5; *VNav.*, s.v. y GEN, s.v.). Según Iribarren (*VNav.*, s.v.) y GEN (GEN, s.v. *cen**dea*), en 1427 —«Libro de Fuegos» de la Merindad de Pamplona y las Montañas— se documenta por primera vez esta voz cuando se mencionan las cuatro *cen**deas* existentes en la Cuenca de Pamplona<sup>80</sup>: Sansoáin (hoy Ansoáin), Iza, Olza y Galar<sup>81</sup>; a partir de entonces los documentos son muy frecuentes en los textos navarros medios y en los pertenecientes a los siglos posteriores<sup>82</sup>.

«En suma, la voz *cen**dea* se equipara normalmente a valle y con menos frecuencia a parte del mismo. Excepcionalmente, algunas villas o pueblos forman por sí una *cen**dea*. Muy raramente se refiere la palabra al barrio de algún lugar. Las únicas que se han mantenido hasta la actualidad son las de la Cuenca de Pamplona, cuyo número, lo mismo que sus límites, varían según los testimonios de diferentes épocas» (GEN, s.v.).

Iribarren afirma la amplia resonancia de esta voz en el vocabulario navarro, tanto escrito como oral, si bien es verdad que posee «un contenido semántico impreciso en cuanto a las funciones administrativas, aunque recientemente se van concretando e incrementando sus atribuciones de administración local» (*VNav.*, s.v. *cen**dea*).

**con***ducción* ‘igual, convenio entre médico y cliente’ (DRAE, s.v. *con**ducción*, acep. 4)

Al igual que la Academia<sup>83</sup>, varias fuentes señalan este uso de la voz *con*

Se señala en GEN, s.v. *cabo de armería*, que en el siglo XVIII había entre ciento cincuenta y doscientos palacios cabo de armería, de los que la mayoría estaba asentada en la Merindad de Pamplona y, en orden descendente, en las de Sangüesa, Estella, Olite y Tudela.

76. Acentúo en esta ocasión esta palabra como esdrújula, siguiendo a la Academia, aunque es bien sabido que se trata de un término paroxítono y que, por tanto, no debe aparecer tildado.

77. Voz registrada por el diccionario académico desde sus primeras ediciones.

78. A. CAMPIÓN sostiene que esta voz puede ser una reminiscencia de la *gens* romana (GEN, s.v. *cen**dea*).

79. Últimamente F. GONZÁLEZ OLLÉ parece defender el origen latino propuesto por J. CARO BAROJA (cfr. GONZÁLEZ OLLÉ 1996, 310).

80. «En otro documento del mismo año figuran hasta ocho *cen**deas*: Ansoáin, Iza, Olza, Galar, Cizur, Azteráin (Astráin), Ubani y Vidaurreta» (GEN, s.v.). Según GEN, esta aparente anomalía [el diferente número de *cen**deas* entre una fuente y otra] crea cierta inseguridad en cuanto al concepto y al alcance del término analizado (GEN, s.v.).

81. Apunta IRIBARREN que anteriormente a 1428–1402— aparece *Euncendea* en un «Registro de Cuentas», como un término de Orcoyen (*VNav.*, s.v.).

82. Para las distintas *cen**deas* existentes en los siglos posteriores a la Edad Media, cfr. *VNav.*, s.v. *cen**dea* y GEN, s.v. *cen**dea*.

83. Aunque DRAE no incluye esta acepción navarra hasta su última edición (DRAE, s.v.).



*ducción* en el habla actual de Navarra<sup>84</sup> (cfr. *VNav.*, s.v., Reta 1976, s.v. y GEN, s.v.), sin que se tenga noticia de su uso en la época antigua<sup>85</sup>.

**conquista** ‘en el derecho civil de Navarra, gananciales diferentes de los castellanos en la distribución y susceptibles de continuarse entre el cónyuge sobreviviente y los herederos del premuerto’ (DRAE, s.v. *conquista*, acep. 6)<sup>86</sup>.

Derivado del participio femenino de CONQUÏRÈRE (DCECH, s.v. *querer*)<sup>87</sup>.

No he encontrado en ninguna de las fuentes específicas sobre el tema información exacta sobre el momento de origen de esta acepción de la voz *conquista* en el derecho civil de Navarra<sup>88</sup>; documento, sin embargo, en los textos medievales de esta procedencia testimonios de esta voz cercanos o plenamente correspondientes al significado antedicho: *conquista* en *Priorado* 538, 1295 y en TLN, 5.21, 1489; más adelante, ya en el siglo XVI, se atestigua también *conquistas* en FRN<sup>89</sup>, por lo que parece poder afirmarse que este término goza de gran tradición en las fuentes jurídicas navarras.

En la época actual se contemplan en la legislación de Navarra disposiciones sobre los bienes de conquista (cfr. DDC, s.v. *bienes de conquista*)<sup>90</sup>.

**chamurrir** ‘chamuscar’ (DRAE, s.v. *chamurrir*)

De acuerdo con la opinión que muestra la Academia en las tres últimas ediciones de su diccionario<sup>91</sup> esta variante en *-ir* del general *chamurrar* (cfr. DRAE, s.v. *chamurrar* y DEEH, s.v. *chamurrir*)<sup>92</sup> no se constata, al menos entre las fuentes consultadas, en otra región que no sea la navarra, si bien, tampoco en ésta proliferan los testimonios. Los únicos que dan noticia del empleo de este verbo son J.M. Iribarren (*VNavarro*, s.v. *chamurrido* y *chamurrirse*) y A. Reta (Reta 1976, s.v. *chamurrirse*): Iribarren registra el adjetivo participial *chamurrido*, *da*, de uso habitual en las localidades de San Martín de Unx y Cáseda para designar lo ‘frito o asado con exceso, consumido, resequido o mermado por la acción del tiempo’, y el pronominal *chamurrirse* ‘mermar, consumirse un alimento o fruto por la acción del tiempo’ en la zo-

84. M<sup>a</sup> MOLINER ofrece como tercera acepción de este término ‘conducta. Iguala. Contrato de un servicio por cierto precio, particularmente, de los servicios de médico o veterinario, farmacia y entierro’, sin señalar localización geográfica alguna, aunque conviene recordar el origen aragonés de esta lexicografía (DUE, s.v. *conducción*).

85. En el Bajo Aragón, según ANDOLZ, este concepto se designa mediante los sustantivos *conducta* y *conduta*. Éste último se emplea en Bolea para referirse a la cuota anual concertada con el herrero, barbero, boticario, médico que se paga siempre con trigo los días de San Miguel (*D'Aragónés*, s.v. *conducta*).

86. Como señala la Academia, es más frecuente el empleo de este término en plural.

87. Jurídicamente suelen ser más usuales los sintagmas *bienes de conquista(s)*, *sociedad conyugal de conquistas* o *sociedad familiar de conquistas*.

88. Tan sólo SALINAS QUIJADA apunta estas palabras: «Decimos lo ganado o «conquistado», revelándonos esta palabra de «conquista» el ancestral origen de la institución, puramente godo o germánico, como botín adquirido en las guerras, fruto de sus conquistas» (SALINAS 1980, 459).

89. En las disposiciones correspondientes del Fuero General de Navarra, no aparece, sin embargo, esta voz.

90. En esta fuente lexicográfica se consigna la pertenencia a Navarra del concepto *bienes de conquista* (DDC, s.v. *bienes de conquista*).

91. Esta voz tan sólo se registra desde la decimonovena (DRAE19-21, s.v.).

92. Según GARCÍA DE DIEGO, *chamurrar* procede del latín \*SEMIURARE ‘medio quemar’ (DEEH, s.v. *chamurrar* y 6045).



na de Eslava<sup>93</sup>. También la forma *chamurrar* ha sido considerada en ocasiones como característica de ámbitos particulares: el riojano (*VRiojano*, s.v. *chamurrar*) y el burgalés<sup>94</sup>.

**docena** ‘peso de 12 libras, que se usó en Navarra’ (DRAE, s.v. *docena*, acep. 2)

Según informa GEN, *docena* designa una «medida tradicional de peso, usada en Navarra desde la Edad Media»<sup>95</sup>, que equivalía a 1/10 del quintal, 1/3 de arroba, 12 libras, 48 cuarterones, 144 libras o 1152 ochavas –4, 464 kg. en medidas actuales–. Otros estudios sobre vocabulario navarro revelan la pervivencia de este término en la época actual aún con una acepción más que en la antigüedad: ‘Medida de capacidad para aceite equivalente a 4,92 litros’ (*VNav.*, s.v. y Reta 1976, s.v.). Es curioso comprobar, sin embargo, que la Academia, que introduce esta voz desde sus primeras ediciones, la defina con un verbo en presente hasta la duodécima –«que se usa en Navarra»– y emplee un pasado a partir de la decimotercera (1899) (cfr. *supra*), si bien en ninguna de ellas antepone la calificación de *antiguo* o *desusado*<sup>96</sup>.

**ejarbe** ‘aumento de agua que reciben los ríos a causa de las grandes lluvias’ (DRAE, s.v. *ejarbe*, aceps. 1 y 2)

Voz de origen arábigo, procedente de la raíz š-r-b, que además de ‘beber’, significa ‘ser regado (un terreno)’<sup>97</sup>.

La primera documentación de esta voz pertenece a una ordenanza de 1220 de la localidad navarra de Tudela (cfr. DCECH, s.v. *ejarbe* y *DTudela*, s.v. *agua de ejarbe*). Tanto DRAE, únicamente a partir de su decimoquinta

93. RETA señala también la forma *chamurrado* pero tan sólo con el mismo significado del pronominal *chamurrarse* (RETA 1976, s.v. *chamurrado*).

94. COROMINAS considera *chamurrar* variante dialectal –burgalesa– de la peninsular *socarrar*, junto a *chocarrar*, que el filólogo catalán considera propia de Navarra (DCECH, s.v. *socarrar*).

GONZÁLEZ OLLÉ recoge también el verbo *chamurrar* ‘quemar paja encima del cerdo degollado, para limpiarlo’ en las localidades burgalesas de Cameno, Barrios, Llano, Vallarta (zona de la Bureba) y el sustantivo *chamurrina* ‘chamusquina’ en Quintanillabón. Señala este mismo autor las formas *chacurrar*, *chumarrar*, *churrumar* con el sentido ‘quemar, chamuscar el cerdo’ y *churrumina* ‘olor de hojarasca quemada’ en las voces alavesas presentadas por LÓPEZ GUERENU (GONZÁLEZ OLLÉ 1964, s.v. *chamurrar*).

COROMINAS también habla de la forma *chamurrar* ‘chamuscar, tostar’ como burgalesa, variante dialectal de la peninsular *socarrar*, junto a *chocarrar*, que el filólogo catalán considera propia de Navarra (DCECH, s.v. *socarrar*).

95. Pueden apuntarse como pruebas documentales de esta afirmación los diplomas expedidos durante los años del reinado de Teobaldo II (1253-1270), donde aparecen como medida de peso para la cera la libra y la *docena* –unas doce libras– (cfr. GARCÍA ARANCÓN 1985, 258). También en los textos del siglo XIV que J. ZABALO revisa para estudiar las estructuras administrativas del reino de Navarra en dicha centuria se observa la existencia en esta época de la *docena* –doce libras– como medida de peso (cfr. ZABALO 1973, 232).

Ha de señalarse también la coincidencia con el occitano antiguo *dotzena* empleado en la acepción ‘nombre de una medida para el trigo’ (FEW, s.v. *duodecim*) y con el francés antiguo y moderno *dozain* ‘medida’ o *dozaine* ‘término que se empleaba como medida de grano en algunas provincias desde el siglo XVII’ (DALF, s.vv. *dozain* y *dozaine*).

96. La vigencia actual de uso de esta acepción de *docena* en Navarra debería comprobarse con encuestas directas; ahora bien, al menos a comienzos de la década de los sesenta se usaba este tipo de módulo para determinar el peso del cerdo al llevar a cabo la matanza.

97. Cree COROMINAS que esta voz deriva directamente del árabe šárba šorbo, trago de una cosa líquida’ (DCECH, s.v. *ejarbe*).

edición (DRAE15-21, s.v.)<sup>98</sup>, como DCECH parecen seguir la distinción de significados que apunta J. Yanguas para esta voz: «ejarbe de agua es una teja de agua, ó la cuarta parte de una fila, y agua de ejarbe es agua de llubia con alusión sin duda à la que en estos casos despiden los tejados» (*DTudela*, s.v. *agua de ejarbe*).

Anota este mismo autor, como señala Corominas (DCECH, s.v. *ejarbe*), que en 1823 las formas empleadas por los labradores eran *jarbe* o *ejarbe* (*DTudela*, s.v. *agua de ejarbe*); sin embargo, años más tarde, Iribarren recoge únicamente la variante *jarbe* o *jarve*, sin mención alguna de *ejarbe*<sup>99</sup>.

La presencia del término analizado en otro documento navarro del siglo XIII referido a Tudela –«*Item ha la dita cassa de Tudela en la otra agua del exarbe del albea de Tudela al VIº dia de la dula una octava del dia*» (Villar 1992, 304)- junto con su constatación en el *Diccionario histórico-político de Tudela* (cfr. *supra*) lleva a afirmar la pertenencia de este vocablo a la terminología del riego que los árabes legaron a la zona de la Ribera del Ebro y de la que ya se ha comentado algo a propósito de la voz *almoceda* (cfr. §2.2).

**enanzar** ‘adelantar, avanzar’ (DRAE, s.v. *enanzar*)

Son numerosos los estudios y diccionarios que han propuesto *enanzar* como voz exclusiva del navarro antiguo<sup>100</sup> y del actual (DRAE, s.v.<sup>101</sup>; *VNav.*, s.v. y GEN, s.v.), afirmación que se respalda con la casi total ausencia de testimonios de esta forma en el resto de los textos hispánicos peninsulares<sup>102</sup>. Ahora bien, el examen detenido del significado de esta voz en cada una de esas fuentes así como de la variante aragonesa *enantar* arroja algunas conclusiones que pueden ser interesantes para la historia del vocabulario navarro. En la totalidad de los documentos consultados de época antigua, *enanzar* en Navarra –*CDIrache*, 431, 1286 *enançar*; *Priorado* 557, 1300 *enançar*, *enançassen*, *enançaron*, *enançasse*, *enançando* y *enançassedes* en doc. de 1346, apud TLN, 4.13; *enancar* en docs. de 1329 y 1340-1345, apud TLN, 4.7, 79 y 4.11, respectivamente; *enançar* en docs. de 1299, 1302, 1306 y 1313<sup>103</sup>; *enançedes* en

98. Apunta COROMINAS que la entrada *ejarbe* falta todavía en la edición del diccionario académico de 1899 (DCECH, s.v. *ejarbe*).

99. En *VNav.* se define *jarbe* como ‘el tiempo de riego’, acepción ésta propia de las localidades ribereñas de Valtierra y Ablitas; asimismo, *jarve* designa en la Ribera ‘turno de riego o aguada’ y añade además, citando palabras de A. FLORISTÁN, que «se llama jarve (y jarbe) al período de tres días en que, alternativamente, corresponde el agua de la presa de Milagro a Arguedas y Valtierra» (*VNav.*, s.v. *jarve*).

100. Cfr. TABERNERO 1996, 434 y VMC, s.v. *enanzar*.

Otros autores, como COROMINAS (DCECH, s.v. *delante*) y LAGÜENS 1992, s.v. *enantar*, aducen este término como propio también del aragonés antiguo.

101. La Academia sólo registra *enanzar* a partir de 1925, fecha de su decimoquinta edición (DRAE15-21, s.v. *enanzar*).

102. Tan sólo en un texto de leonés antiguo de 1262 se registra *enancen* (THD, XLI, 1262), aunque la forma asturiana actual *nantar* puede hacer pensar bien en lo esporádico de este testimonio, bien en la posibilidad de que el documento dijera *enanten* –recuérdese la facilidad con que en pueden confundirse en un escrito las grafías *c* y *t*– en lugar de *enancen*.

También BERCEO empleó *enançar* ‘adelantar, avanzar’ en distintas ocasiones (cfr. TDMS y MSWL, s.v. *enançar*), autor muy próximo a estos dos dialectos orientales de la Península –navarro y aragonés–.

103. Documento que pertenece a *CDIrache* 459, 1313.

doc. de 1319 y *enançen* en doc. de 1317<sup>104</sup>; CIL, 66, 1361 *enancedes*<sup>105</sup>– y *enantar* en Aragón –DLAA, 113, 1349 *enantar* y *enantado*; 121, 1360 *enanto* y 126, 1370 *enantoron*; doc. de 1374, *enantasen* apud THD, CXCIV<sup>106</sup>– se incluyen en contextos de carácter eminentemente jurídico, ya sea con la acepción más general ‘proceder, avanzar’, ya sea en el sentido más restringido de ‘procesar, llevar a cabo los trámites judiciales’<sup>107</sup>, fenómeno parecido al que apunta Du Cange en relación con el latín medieval *enantare*, empleado como *pignorare* ‘empeñar, dar en prenda’ y *procedere* ‘proceder’ (cfr. GMIL, s.v. *enantare* y Lagüéns 1992, s.v. *enantar*). La situación presentada lleva a plantear la posibilidad de que *enançar* (y también el aragonés *enantar*)<sup>108</sup> conociera en el período medieval únicamente la acepción perteneciente al léxico jurídico –o jurídico-administrativo–<sup>109</sup> y no la etimológica ‘llevar adelante, adelantar’, de la que naturalmente habría derivado y que se constata en los escasos testimonios de estas voces en el resto de los dialectos peninsulares<sup>110</sup>; más tarde, a partir de una extensión semántica, *enanzar* adquiriría en Navarra el uso que hoy constatan algunas obras lexicográficas (cfr. *supra*), a saber, ‘avanzar en una labor o trabajo con éxito y rendimiento’<sup>111</sup>. Resultaría, entonces, que *enanzar* fue y sigue siendo término característico del vocabulario navarro, si bien sus significados variaron de un período a otro.

Es interesante notar la presencia desde los textos medievales hasta la actualidad de un derivado postverbal regresivo de *enanzar*, *enanzo*, en el que se aprecian restos de la acepción jurídica; término, por otra parte, ausente del

104. Cfr. para todos estos documentos TABERNERO 1996, 434.

Es muy frecuente en todos los textos navarros enumerados la expresión *enançar adelant en un pleyto*.

105. Cfr. además otros ejemplos para Navarra –*FSobrarbe, FTudela*– aducidos por G. TILANDER (F1348, s.v. *enantar*).

106. POTTIER señala también varios documentos aragoneses –1292, 1309, 1456– como testimonios de *enantar* (LMH, s.v. *ante*).

Ver además otros testimonios de *enantar* con este sentido jurídico en F1348, s.v. *enantar*.

107. Éste es el significado que aduce C. SARALEGUI para el testimonio de *enançen* que registra en el Fuero Reducido (FRN, s.v. *enançen*).

108. De hecho, TILANDER en F1348 ofrece el significado ‘proceder en justicia’ para el verbo *enantar* (F1348, s.v. *enantar*).

109. TILANDER apunta en su edición de los *Fueros aragoneses* de 1348: «Con el sentido jurídico “proceder” se encuentra, al lado de *enantar* (\*inantare), *enanzar* (\*inantiare)» (F1348, s.v. *enantar*).

110. En *VMayor* se encuentran varios testimonios de *enançar* con el significado ‘adelantar, avanzar’ junto a otros en que se observa claramente el sentido jurídico e incluso la expresión *enançar en un pleyto* (*VMayor*, s.v. *enançar*). Esta situación que, en principio, restringiría la generalidad de las afirmaciones realizadas líneas más arriba (cfr. *supra*) puede explicarse si sabemos que *VMayor* es aragonés, dialecto en que la forma que adquirió el sentido jurídico es *enantar* y no *enançar*, y, atendemos, por otra parte, a la influencia del navarro que, según J.A. FRAGO, se deja ver en este cuerpo legislativo (cfr. FRAGO 1989).

El occitano conoció en la Edad Media las formas *enançar* y *enantar*, *enantir* con el significado etimológico –‘adelantar, avanzar’– (cfr. PDPF, s.vv. *enansar*, *enantar* y *enantir* y FEW, s.v. *inante*). Actualmente perviven en esta misma modalidad lingüística los verbos *enançar* y *enantir*, básicamente con el mismo significado que en la época antigua, aunque con alguna ligera modificación el de éste último (DOF, s.vv. *enançar* y *enantir*).

111. Según IRIBARREN, se oye esta voz en las localidades de San Martín de Unx, Cuenca, Tierra Estella, Aoiz, Pamplona (*VNav.*, s.v.).

LAGÜENS proponía que «del valor etimológico de la voz, ‘llevar adelante, adelantar’, se llegaría, por una especialización semántica propia de su uso en contextos jurídicos procesales, al de ‘sacar adelante un procedimiento judicial’, de donde ‘proceder, procesar’ y, cabe suponer, por extensión, el de ‘prender’ (LAGÜENS 1992, s.v. *enantar*), pero no se pronuncia acerca de la existencia o no de la acepción primitiva en los léxicos navarro y aragonés.

diccionario académico. Así, el sustantivo *enanzo* se registra para el romance navarro del medievo en la acepción ‘trámites, curso y actuaciones judiciales de un proceso’ (DPA, s.v. *enanzo*) e Iribarren introduce como artículo de su vocabulario el mismo término para designar en Tierra Estella, Aoiz y la Cuenca las nociones de ‘adelanto, progreso en una labor’ o ‘garbo en el trabajo’ y también, de forma general, como sinónimo de *proceso* (*VNav.*, s.v. *enanzo*)<sup>112</sup>.

**encimero** ‘mirón, el que mira a los que juegan a las cartas’ (DRAE, s.v. *encimero*, acep. 2)

Este sustantivo parece hacerse creado en la época actual -pues no se constata en textos antiguos- a partir del adverbio *encima*.

Iribarren señala esta voz con el significado que registra la Academia en su segunda acepción<sup>113</sup> (‘nombre que dan los jugadores de naipes, dominó, ajedrez, etc., a los mirones que están de pie’) como propia de la Ribera navarra y de Pamplona (*VNav.*, s.v.), localizaciones a las que habría que añadir la zona de Eslava, según informa Reta (Reta 1976, s.v.). Además se constata en *VNav.* un sentido que DRAE no aduce, atestiguado en Salazar, Aoiz y Roncal: ‘dícese del que está de más, del que sobra o no es necesario en una labor’<sup>114</sup>.

**enrone** ‘enruna’ (DRAE, s.v. *enrone*)<sup>115</sup>

En cuanto al origen, J. Corominas no hace referencia a las variantes en -e, -o, sino tan sólo al aragonés, albaceteño y murciano *enruna* ‘escombros, cascotes’, ‘cieno, tierra de aluvión’, al que atribuye el mismo étimo incierto que para el catalán *runa* ‘íd.’; «fonética y semánticamente es más fácil partir del latín RŪDĒRA ‘escombros, cascotes’, ‘tierra de aluvión que ciega un río’, ‘tierra arcillosa empleada como abono’ (plural de RŪDUS, -ĒRIS), disimilado en \*RŪDĒNA, que del latín RŪĪNA ‘derrumbamiento, desmoronamiento, ruina’ (DCECH, s.v. *enruna*).

Son escasas las fuentes en que se localizan las variantes *enrone*, *enrono*; sí se habla con bastante frecuencia, sin embargo, de las formas *enrona*, *enruna* y de sus verbos derivados, *enronar* y *enrunar*, respectivamente, términos todos ellos<sup>116</sup> adscritos por la Academia al vocabulario característico de Navarra

112. Asimismo, en correspondencia con la forma verbal propia de Aragón -*enantar* (cfr. *supra*)-, el derivado propio de esta zona es *enanto* (no registrado por DRAE), también desde la Edad Media, época desde la que conserva el significado ‘proceso’ (cfr. *Glosario*, s.v. *enantos*; DVA, s.v. *enanto*; NDEA, s.v. *enanto* y *D'Aragonés*, s.v. *enanto*).

Sólo en *F'Aragón* aparece la forma *enanzo* en el sentido ‘lo que los cónyuges ganan juntos durante el matrimonio’, significante y significado que no se constatan en ninguna otra fuente de esta zona peninsular.

113. Acepción que DRAE introduce únicamente a partir de su decimosexta edición (DRAE16-21, s.v. *encimero*).

114. Explica IRIBARREN que «cuando se juntan varios pastores a cuidar ganado y hay uno de ellos cuyo servicio no es necesario, éste, al que llaman encimero, suele quedarse al cuidado de la cabaña donde guardan la ropa y la comida, y se ocupa de preparar la cena a sus compañeros o de hacer los recados al pueblo. Al encimero se le encomienda el cuidado de la campadera» (*VNav.*, s.v.).

115. Trataré aquí simultáneamente las voces *enrone* y *enrono* (cfr. *infra*) para evitar remisiones superfluas y una repetición innecesaria de datos.

116. En DRAE se ofrecen las siguientes definiciones para estas voces: *enrona* ‘enruna’, *enronar* ‘enrunar’, *enruna* ‘cascote, escombros o desperdicios que sirven para solar’ y *enrunar* ‘construir o solar con casquijo o escombros’ (DRAE, s.vv.).

y Aragón, localización geográfica que no corresponde con la propuesta por Corominas, quien habla de *enrona* y *enronar* como voces propias de Aragón y Murcia, mientras que *enruna* pertenece, como ya he apuntado antes (cfr. *supra*), al habla de Aragón, Albacete y Murcia<sup>117</sup>. Sin embargo, la situación no siempre se ha presentado así por parte de la Academia; un somero repaso a estas voces en todas las ediciones de su diccionario publicadas hasta el momento arroja los siguientes resultados: hasta la edición de 1899, la decimotercera, las formas en *-o-* y en *-u-*, sustantivos y verbos, se presentaban como regionalismos de Aragón; desde la de decimocuarta, 1914, hasta la de 1956, la décimo octava (ambas incluidas) (DRAE14-18, s.v.), *enrunar* aparece con tres acepciones distintas a las que corresponden sendas áreas geográficas – ‘enronar’ en Aragón, ‘cegar o llenar de enruna una acequia’ en Murcia y ‘ensuciar con lodo u otra cosa análoga’ en Murcia (DRAE, s.v. *enrunar*)– y *enronar*, desde 1925 (ed. 15) hasta 1956 (DRAE15-18, s.v.), se constata también con dos acepciones diferentes – ‘echar enrona en algún sitio o cubrir de enrona o de tierra una cosa’ en Aragón y ‘manchar con lodo, polvo, etc.’ en Navarra–; a partir de la decimonovena (1970) hasta la penúltima, vigésima de 1984 (DRAE19-20, s.v.), los términos en *-o-* pertenecen al español general y las formas en *-u-* se restringen a Aragón y Navarra, distribución que vuelve a sufrir un cambio en la última edición cuando se registran las cuatro formas como integradoras del léxico navarro y aragonés.

Por otra parte, el vocabulario de Iribarren, entre las fuentes lexicográficas navarras, constata en el habla de Navarra una ampliación de significado de las voces *enrona* y *enronar* con respecto a las aragonesas, matiz semántico que la Academia no apunta (*VNav.*, s.vv.). *Enrona*, como señalan para Aragón Borao y Pardo Asso (DVA, s.v. y NDEA, s.v.), hace referencia a ‘los escombros y desperdicios de una obra’, pero en Navarra se emplea además para denominar ‘todo lo que ensucia: lodo, polvo, basuras, hierba, orín, etc.’<sup>118</sup> (*VNav.*, s.v.); asimismo, *enronar*, además de los significados comunes con el aragonés ‘cubrir de enrona o de tierra una cosa’ (cfr. DVA, s.v.; NDEA, s.v. y Badía 1948, s.v. *enronáu*) posee en la geografía navarra «el sentido genérico de ensuciar, el de oxidar y el de obstruir el paso de un conducto o vía natural» (*VNav.*, s.v.).

En cuanto a *enrone* y *enrono*, voces que la Academia, desde su decimonovena edición (DRAE19-21, s.v.), establece como exclusivas de Navarra, apenas se constatan –ya lo he apuntado antes– en las fuentes y diccionarios de este ámbito peninsular. *Enrone* no figura en el vocabulario de Iribarren, aunque sí se registra en uno de los ejemplos que este autor aduce para ilustrar las distintas acepciones del verbo *enronar*: «(...) el célebre curandero de Corella apodado «el Celabobos» (...), diagnosticó a más de un cliente de obstrucción intestinal, asegurándole que padecía de «un enrone en el mondongo»» (*VNav.*, s.v.). Por el contrario, tanto Iribarren (*VNav.*, s.v. *enrono*) como Reta (Reta 1976, s.v. *enrono*) dan noticia del uso del sustantivo *enrono* en Navarra; sin embargo, los significados que ambos señalan no coinciden totalmente con el académico, ya que en *VNav.* se apunta su uso en el sintagma «el

117. El filólogo catalán no apunta nada acerca del verbo *enrunar* (DCECH, s.v. *enruna*).

118. Compruébese cómo esta distinción de matiz es la misma que DRAE señala entre las ediciones decimoquinta y decimonovena para el verbo *enronar* (cfr. *supra*, en texto).



tiempo del enrono» para señalar el tiempo que duran las obras de albañilería de un edificio<sup>119</sup> y Reta propone como acepciones ‘suciedad que ciega un conducto’ y ‘abundancia excesiva de algo’ (Reta 1976, s.v.).

**enrono** ‘enruna’ (DRAE, s.v. *enrono*) (cfr. *enrone*, *supra*)

**ensamblaje** ‘pieza de madera de hilo, de longitud variable, y con una escuadra de doce centímetros de tabla por cinco de canto’ (DRAE, s.v. *ensamblaje*, acep. 2)

Derivado de *ensamblar*, tomado del francés antiguo y medio *ensembler* ‘juntar, reunir’, derivado de *ensemble* ‘juntamente’ (procedente éste del lat. INSÍMUL ‘íd.’) (DCECH, s.v. *ensamblar*).

Al igual que la Academia –ésta desde su edición duodécima (1884) (DRAE12-21, s.v.)–, Iribarren también aporta este término como característico del vocabulario navarro<sup>120</sup>.

**epecha** ‘reyezuelo, pájaro’ (DRAE, s.v. *epecha*)

Probablemente consituya esta voz adaptación del vasco *epetx* ‘reyezuelo, cerrajerillo’, forma propia de los dialectos alto-navarro y vizcaíno (DVC, s.v. *epetx*), por lo que posiblemente habrá que restringir el término a aquellas partes de Navarra que disfruten o hayan disfrutado en alguna época de contactos con zonas vascohablantes.

*Epecha*, ausente de todas las fuentes documentales y lexicográficas consultadas –tanto de ámbito navarro como del resto de los léxicos peninsulares– se registra únicamente como regionalismo navarro en DRAE –a partir de su decimosexta edición (1939) (DRAE16-21, s.v.)– y en DUE (DUE, s.v. *epecha*).

**esparvel** ‘fig. Persona alta, flaca y desgarbada’ (DRAE, s.v. *esparvel*, acep. 3)

Esta voz, que la Academia introduce a partir de su decimoquinta edición (1925) (DRAE15-21, s.v.), es variante de *esparver*, derivado a su vez del fránico \**sparwari* (DEEH, s.v. *esparvel* y 6247).

Sólo las fuentes aragonesas –ninguna de las navarras consultadas– recogen *esparvel* con el significado que ya señala la Academia en su primera acepción (DRAE, s.v. *esparvel*, acep. 1) ‘gavilán’ (DVA, s.v. *esparvel*; *D'Aragonés*, s.v. *esparvel* y NDEA, s.v. *esparvel*). Únicamente DRAE apunta la existencia de una acepción figurada de este sustantivo en Navarra<sup>121</sup> (DRAE, s.v., acep. 3).

**explique** ‘fam. Facilidad de palabra, facundia, explicaderas’ (DRAE, s.v. *explique*)

119. Señala IRIBARREN que esta construcción aparece en las Ordenanzas Municipales de Cascan-te de 1847 (*VNav.*, s.v.).

120. Según IRIBARREN, Julio CEJADOR ofrecía esta voz como exclusiva de Navarra en su *Tesoro de la Lengua Castellana* (*VNav.*, s.v. *ensamblaje*).

121. La Academia señala otro significado de *esparvel* ‘esparavel, red para pescar’, que localiza en Álava (DRAE, s.v. *esparvel*, acep. 2).



Posiblemente derivado postverbal de *explicar*, cultismo tomado del latín EXPLĪCARE ‘desplegar’, ‘desenredar’, ‘explicar’ (DCECH, s.v. *plegar*).

Sólo encuentro alguna indicación sobre el uso de esta voz, que la Academia introduce en su diccionario a partir de 1970 (19ª ed.) (DRAE19-21, s.v.), en el vocabulario de Iribarren, donde se registra la expresión *tener explicative* ‘tener facilidad de expresión; tener facundia’, de uso general en Navarra, y como sinónimo de ‘explicación’, restringido a la zona de la Cuenca (VNav., s.v. *explicative*).

**fajo** ‘unidad longitudinal para medir la listonería de madera’ (DRAE, s.v. *fajo*, acep. 3)

La evolución del lat. FASCIS > *fajo* se constata exclusivamente en aragonés desde los textos medievales, de donde pasó, en el sentido de ‘haz’, según M.P. Garcés (Garcés 1987, s.v. 115), a los navarros (FGN, *FNovenara*)<sup>122</sup>.

Esta acepción continúa hoy viva en Aragón (DVA, s.v.; NDEA, s.v.) y en Navarra (Reta 1976, s.v. *fajo*) junto con la más restringida ‘haz de mieses o de trigo formado por un número variable de gavillas’ (cfr. *DAragonés*, s.v.; GEN, s.v.).

En la acepción ‘unidad longitudinal para medir la listonería de madera’ parece ser, como afirma la Academia, a partir de su decimoquinta edición, voz propia de Navarra, especialmente de las localidades de Estella, Aézcoa, Oroz-Betelu, Tabar, Monreal, Romanzado y Salazar (cfr. VNav., s.v. y Reta 1976, s.v.).

**ferrón** ‘arrendatario y maestro de los trabajos en las ferrerías’ (DRAE, s.v. *ferrón*, acep. 2)

Resulta incierto el origen de esta voz para el romance navarro. Las fuentes lexicográficas del francés antiguo hablan de una forma *ferron* ‘forgeron’, resultado de un latín hipotético galorromance \*FERRONEM –constituido, a su vez, con el sustantivo latino FERRUM y la adición del sufijo -ONEM– (EWFS, s.v. *ferron*), testimoniado ya desde el siglo XII, según unas fuentes (EWFS, s.v. *ferron*), y desde la centuria siguiente, en opinión de otras (cfr. FEW, sv. *ferrum* y TLF, s.v. *ferron*)<sup>123</sup>. El interrogante que se plantea es si pudo existir también en Navarra una voz \*FERRONEM<sup>124</sup>, de donde salió *ferrón*, con evolución acorde a las leyes fonéticas caracterizadoras de este dialecto medieval, o si se ha de pensar en un préstamo tomado a la lengua vecina con la que tan estrecho contacto mantuvo este reino peninsular durante los siglos medios.

122. M. ALVAR apunta la presencia del resultado *x*, que califica de navarro-aragonés, procedente del grupo -SCY- en la Rioja Baja hasta el siglo XIII; sin embargo, en la Rioja Alta, es, según este mismo estudioso, una evolución de muy rara aparición, tanto es así que plantea la posibilidad de que en esta última zona *x* represente en términos como *faxas* a la dentoalveolar africada sorda y no a la prepalatal fricativa sorda (cfr. ALVAR 1969, 45).

123. Según TLF, el primer testimonio datado entre 1176 y 1181 se encuentra en *Chevalier au lion* de Chrétien de Troyes. En 1671, *ferron* pasa a significar ‘marchand de fer’ (TLF, s.v. *ferron*).

124. Como se ha visto en algunos estudios, parece segura la existencia de un fondo léxico común entre los dialectos de Navarra y Aragón y las lenguas galorromances (cfr. POTTIER 1955, 681; FRAGO 1977b, 316 y TABERNERO 1996, 525-526).

El *ferrón* ‘arrendatario y maestro de los trabajos en las ferrerías’ y las *ferrerías* ‘taller en el que se trabaja el mineral de hierro, para su transformación en metal’<sup>125</sup> (GEN, s.vv.) son dos realidades medievales que continuaron vivas hasta finales del siglo XIX y principios del XX, cuando «no podían parangonarse con la gran industria siderúrgica ni con la diversidad de factorías metalúrgicas que estaban surgiendo en toda España» (GEN, s.v. *ferrerías*). Será conveniente, por tanto, calificar esta voz, si no de antigua, sí, por lo menos, de desusada, indicación ausente de DRAE desde la edición décimoquinta (1925) (DRAE15-21, s.v.), primera en que se recoge el uso navarro.

La localidad navarra de Artajona conoce, además del uso mencionado, otro –‘barra de hierro, terminada en punta, para abrir hoyos en la tierra’ (cfr. *VNav.*, s.v. y GEN, s.v.)– al que la Academia no hace referencia alguna.

**garba** ‘hierba para pienso del ganado’ (DRAE, s.v. *garba*, acep. 2)

Voz procedente del germánico \**garba*, según García de Diego (DEEH, s.v. *garba*) y del catalán *garba*, según Corominas (DCECH, s.v. *garba*).

En la acepción ‘gavilla de mieses’ es opinión común que se trata de una voz aragonesa y murciana (DRAE, s.v. *garba*, acep. 1). Con el significado ‘hierba para pienso del ganado’<sup>126</sup> este término se registra, en Navarra, únicamente en las localidades de Roncal (*VNav.*, s.v. *garba*) y en la zona de Eslava (Reta 1976, s.v.); tan sólo Iribarren apunta una acepción, de sentido más general, ‘avena sin trillar’, que se puede oír en Oroz Betelu, Tabar, Monreal, Navascués, Romanzado y Salazar (*VNav.*, s.v.).

**golde** ‘instrumento de labranza, especie de arado’ (DRAE, s.v. *golde*)

El vasco tomó del latín la voz *CULTER* ‘arado’, que evolucionó en aquella lengua a la forma *golde* (DGV, s.v.)<sup>127</sup>, término que se apropiaron los hablantes navarros de la zona de la Cuenca, del Valle de Erro y de Aézcoa (*VNav.*, s.v.)<sup>128</sup>.

*Golde*, que el diccionario académico recoge desde la edición de 1925 (15<sup>a</sup>) (DRAE15-21, s.v.), no se registra en ninguna otra fuente de las consultadas a excepción del vocabulario de Iribarren.

**gros** ‘moneda antigua de Navarra, que valía dos sueldos’ (DRAE, s.v. *gros*, acep. 1)

Préstamo tomado del francés *gros*, que deriva, a su vez, del latín medieval *GRÖSSUM*, neutro sustantivado de *GROSSUS* que designa la renta anual de un beneficio (TLF, s.v. *gros2* y FEW, s.v. *grossus*). *Gros* como nombre es en francés sustantivación del adjetivo *gros* ‘que sobrepasa la medida considerada

125. En occitano antiguo se registra la forma *ferraria* ‘forge’ y *ferrerie* en bearnés antiguo (FEW, s.v. *ferrum*).

126. DRAE sólo registra la acepción navarra a partir de 1925, fecha de la decimoquinta edición (DRAE15-21, s.v.). Igualmente, hasta esta misma edición, en el sentido de ‘gavilla de mieses’, se ofrecía como propia únicamente de Aragón, sin mención alguna a Murcia (DRAE15, s.v. *garba*).

127. ALEARN recoge en localidades vascohablantes la forma con artículo *goldea* en Goizueta y *goldia* en Lecároz y Vera de Bidasoa (ALEANR, lámina 152, mapa 132).

128. IRIBARREN recoge en estas mismas localidades el derivado de *golde*, *goldear* ‘labrar con el golde o arado’, ausente del diccionario académico (cfr. *VNav.*, s.v.).

como media, normal<sup>129</sup> en el sintagma *gros tournois*, que en el caso específico que me ocupa, se debió al grosor característico de la pieza de la moneda; en la lengua de oïl se atestigua esta forma desde 1266. En Navarra esta moneda<sup>130</sup> comenzó a batirse, siguiendo las corrientes de la reforma de Luis IX de Francia, hacia el final del reinado de Carlos II (1349-1387); era de plata, pesaba 4,5 gr. y equivalía a un sueldo de plata<sup>131</sup>.

El término hoy ha desaparecido debido a la extinción de su referente.

**gurbiote** ‘arbusto ericáceo, semejante al madroño’ (DRAE, s.v. *gurbiote*)

Esta voz, que, como señala la Academia (DRAE, s.v.), se registra únicamente en Navarra (Estella y Los Arcos) (*VNav.*, s.v.), parece estar relacionada con el vasco *gurbix*, *gurbiza* ‘madroño’, a la que se habría añadido un sufijo románico (DRAE, s.v.). Señala además Iribarren que, en Estella, por extensión, llaman *gurbiote* al ‘de baja estatura’ (*VNav.*, s.v.).

*Gurbiote* no aparece como entrada del diccionario académico hasta la decimosexta edición (1939) pero con el significado ‘fruta parecida al fresón’ y con indicación de ser propia de Navarra (DRAE 16, s.v. *gurbiote*); en la décimo octava edición (1956) (DRAE18, s.v.) se constata ya como sinónimo de *madroño*, que se matiza en 1970 (19ª ed.) con la explicación ‘arbusto ericáceo, semejante al madroño’ (DRAE 19-21, s.v.).

**lapa** ‘almorejo’ (DRAE, s.v. *lapa* 2, acep. 4)

Del latín *LAPPA* ‘íd.’<sup>132</sup>.

Según Iribarren, *lapa* no designa en Navarra –Pamplona, Tierra Estella, Cuenca, Mérida, Aoiz, Etayo– a la planta denominada comúnmente *almorejo*, tal como propone la Academia desde 1899 (13ª ed.), sino que se aplica a los frutos que producen las matas conocidas científicamente como *Lappa maior* y *Setaria verticilata*. La primera de ellas –*Lappa maior*– es la que corresponde a la acepción ‘lampazo’ que la Academia constata en DRAE de uso general a toda la Península<sup>133</sup> y la segunda –*Setaria verticilata*– sirve para referirse al *almorejo*. Es decir, en Navarra el término *lapa* posee como referentes –con toda probabilidad por algún tipo de metonimia o sinécdoque– únicamente los productos derivados de las plantas en cuestión, aunque, eso sí, tanto del *lampazo* como del *almorejo*<sup>134</sup>.

129. Concretamente aquí se habría partido del sintagma *gros tournois*; pues, como es sabido, *gros* denominó en Francia otras muchas realidades –renta fija de un cura o canónigo, tela de seda, derecho de los granjeros, medida de peso– (TLF, s.v. *gros*2).

130. En el anverso aparece el busto del rey, de frente, y *Navarra Rex*; en el reverso cruz y *Karolus Dei Gratia* en el interior y *Dns. m. adiutor n. timebo q. fac. michi homo*, en el exterior: ambas leyendas son concéntricas (MATEU Y LLOPIS 1946, s.v. *gros de Navarra*).

131. Este mismo rey batió también los *groses de vellón*, conocidos como “groses grandes” por su mayor tamaño, que alcanzan hasta un peso de 3,53 gr. (JUSUÉ Y RAMÍREZ 1987, 55).

Según informa MATEU Y LLOPIS, en el siglo XVIII equivalía a 2 cuartos 2 maravedís y 2/3 de otro de vellón de Castilla. El mismo autor hace referencia además a la existencia de un *gros* de Juan II y Blanca, que presenta en el anverso una corona y en el reverso una cruz y las palabras *Sit nomen Dei benedictum* (MATEU Y LLOPIS 1946, s.v. *gros de Navarra*).

132. Esta voz era general a toda la Península durante los siglos medios (*DMEsp.*, s.v.).

133. Desde la misma fecha que la acepción anteriormente mencionada.

De su empleo en el español general existen testimonios desde la época antigua (*DMEsp.*, s.v.).

134. Repárese, además, en la siguiente advertencia de Iribarren: «Para lingüistas y etimologistas resulta curiosísimo que en Navarra siga llamándose *lapa* (como en la Roma antigua) al fruto de las ma-

Por otra parte, señala Iribarren el uso de este vocablo en Roncal como nombre del *Galium* o *galio* o «amor de hortelano» (*VNav.*, s.v. *lapa*), significación que comparte, según Baráibar, con Álava (VA, s.v. *lapa*).

**mozorro** ‘penitente que asiste, alumbrando con cirio, a las procesiones de la Semana Santa’ (DRAE, s.v. *mozorro*)<sup>135</sup>

Sustantivo procedente del vasco *mozorro* (*VNav.*, s.v.), lengua en la que esta voz posee, entre otros, los dos significados que Iribarren atestigua en Navarra: ‘máscara de carnaval’ en la Montaña y ‘penitente de las procesiones’ en general (*VNav.*, s.v. y DVC, s.v.)<sup>136</sup>.

**palaciano** ‘dueño de un palacio en Navarra’ (DRAE, s.v. *palaciano*, acep. 2)

Como adjetivo (‘palaciego’), primera acepción que registra la Academia (DRAE, s.v. *palaciano*, acep.1), esta voz es general a toda la Península a partir de la época medieval (*DMEsp.*, s.v. *palaciano*; VMC, s.v. *palaciano*), pero como sustantivo<sup>137</sup> parece ser exclusivo de Navarra ya desde los textos antiguos<sup>138</sup>, para designar en la Montaña y Zona Media, al dueño de una casa de palacio antigua (*VNav.*, s.v. *palaciano* y GEN, s.v. *palaciano*).

**respaldón** ‘muralla de cantería que sirve para contener el empuje de las aguas de los ríos’ (DRAE, s.v. *respaldón*, acep. 2)

Aumentativo de *respaldo*, que procede a su vez de *espalda*, y éste del latín tardío SPATŪLA ‘omóplato’, antes ‘espátula’, ‘pala de ciertos instrumentos’, diminutivo de SPATHA que tenía esta última acepción y procedía del griego σπάθη (DCECH, s.v. *espalda*).

Iribarren –ninguna otra fuente de las consultadas– registra este término como propio de Navarra con un significado más amplio, ‘muro de protección o aislamiento’, que el aducido por la Academia desde 1925 (15ª ed.) (DRAE15-21, s.v.)<sup>139</sup>.

**riba** ‘muro del cajero de una acequia’ (DRAE, s.v. *riba*, acep. 4)

Del lat. RIPA (DRAE, s.v. *riba*).

tas denominadas *Lappa major* y *Setaria verticillata*, que los chicos arrojan al pelo de las mozas. En otras regiones de España, la *lapa* (...) es llamada *cadillo*, *agarrapelos*, *arrancamoños*, etc.» (*VNav.*, s.v. *lapa*) Cfr. asimismo para esta matización de significado, RETA 1976, s.v. *lapa* y GEN, s.v. *lapa*.

GONZÁLEZ OLLÉ recoge en el habla de las localidades burgalesas de Quintanillabón y Rojas la voz *lapa* pero con un significado que nada parece tener en común con el referido para la zona navarra: ‘planta trepadora que nace entre el trigo y alcanza gran altura’ (GONZÁLEZ OLLÉ 1964, s.v. *lapa*).

En occitano antiguo se empleaba también la voz *lapa* ‘bardane’ (PDPF, s.v. *lapa*).

135. La Academia introduce esta voz únicamente a partir de 1984 (20ª ed.) (DRAE20-21, s.v.).

136. Obsérvese que la Academia sólo registra una de las dos acepciones con que este término se emplea en Navarra (DRAE, s.v. *mozorro*).

137. DRAE registra esta acepción por primera vez en la duodécima edición (1884) (DRAE12-21, s.v.).

138. IDOATE 1979, II, 272 («Los palacianos de Baztán») y 279-296.

139. Significado que viene avalado por los dos testimonios que aduce de las Ordenanzas municipales de Tudela: «No podrán los conductos de humo adosarse a medianerías sin estar separados por un respaldón de medio ladrillo» y «No se permitirá colocar escusados ni fregaderas junto a paredes ajenas o medianerías, a no llevar respaldones cuyo grosor no baje de medio ladrillo» (*VNav.*, s.v. *respaldón*).

Tal como señala la Academia a partir de su decimoquinta edición (DRAE15-21, s.v.), esta voz parece ser propia de Navarra en el significado ‘muro del cajero de una acequia’, empleado, sobre todo, en la zona de la Ribera y en Aézcoa (*VNav.*, s.v. *riba*)<sup>140</sup>.

**robada** ‘medida usada en Navarra para la superficie de las tierras equivalente a 8 áreas y 98 centiáreas’ (DRAE, s.v. *robada*, acep. 1)

Derivado de *robo* ‘medida de capacidad’<sup>141</sup> (cfr. *infra*) mediante el sufijo *-ada* (cfr. Tabernero 1996, 449).

Este término que la Academia considera exclusivo de Navarra desde su cuarta edición (1803) (DRAE4-21, s.v.) aparece, en efecto, con gran frecuencia en los textos navarros ya desde los primeros escritos redactados en romance –*FViguera* (primer tercio del siglo XII, *robada*)<sup>142</sup> y continúa viva en la actualidad en las localidades de la provincia mencionada como equivalente de 898, 456 m<sup>2</sup><sup>143</sup>.

Además de J.M. Iribarren (*VNav.*, s.v.), constatan esta voz A.Reta para la zona de Eslava, donde equivale a ocho áreas y 98 centiáreas (Reta 1976, s.v.); A. Echaide para Olite, con idéntico valor al anterior (Echaide 1969, 173), y Cruchaga para Romanzado y Urraul Bajo (Cruchaga 1970, 260); asimismo, ALEANR recoge *robada* como denominación de medida agraria en todas las localidades encuestadas de Navarra excepto en Vera de Bidasoa, Lecároz, Berbinzana y Cascante (lámina 22, mapa 21); testimonios que dan idea de lo extendido del vocablo entre los hablantes de esta región.

**robo** ‘medida de trigo, cebada y otros áridos, usada en Navarra y equivalente a 28 litros y 13 centilitros’ (DRAE, s.v. *robo2*)

Derivado de *rúbac*, pronunciación hispanoárabe del árabe *rubc* ‘cuarta parte’ que la Academia incluye con la definición transcrita arriba desde sus primeras ediciones (DRAE1-21, s.v.)<sup>144</sup>. Esta atribución a Navarra viene ratificada por la abundante documentación que de ella se puede constatar desde la época medieval –*CDRoncesvalles* 115, 1243 *rouo*; 179, 1260 *robo*; *Priorado* 106, s.a.; 110, s.a. *rovo*; 376, 1257; 552, 1299 *rouo*; FGN, *rouo*; CTI 149, 1251 *rouo*; CDR 147, 1335 *rouos*; CIL, *rouo*<sup>145</sup>– y por su plena vigencia en

140. No la registra ninguna otra fuente de las consultadas en este trabajo.

141. De hecho, la *robada* suele definirse como el espacio de terreno que admite un robo de sembradura’ (EI, s.v. *robada*). Según YANGUAS, «la robada se tomó en un principio del espacio de tierra que ocupaba un robo de simiente en la siembra y se dividía en 16 almudes o almutadas» (DAN, s.v. *robada*).

142. De hecho M. ALVAR señala la presencia de este término en la fuente jurídica citada para demostrar su pertenencia al dialecto navarro y no al riojano: «Aunque geográficamente esté incluido en territorio riojano, pertenece al dialecto navarro el Fuero de Viguera (...). La filiación es inequívoca por unas cuantas razones», entre las que señala unas de tipo gráfico, otras fonéticas y otras léxicas: «*ad*, *ayech* ‘fuera’, *forano* ‘forastero’, *fust* ‘palo’, *robada* (el subrayado es mío) ‘medida de superficie’, *troa* ‘hasta’, etcétera» (ALVAR 1969, 33).

Cfr. también testimonio navarro de 1310 en TABERNEO 1996, 449.

143. En Ciordia, Iturmendi y Olazagutía vale por 1250 m<sup>2</sup>; en Echarri Aranaz por 1200 m<sup>2</sup> y en Yanci por 1270 m<sup>2</sup>. En Lodosa la *robada* en tierras de secano es de 1248 y en el regadío de 898.

Informa IRIBARREN además de que «la robada de 898, 456 m<sup>2</sup> se compone de cuatro cuartadas de 224, 614 y 16 almutadas de 56, 1535 m<sup>2</sup> cada una. Una hectárea equivale a once robadas, dos almutadas y 83 milésimas de almutada» (*VNav.*, s.v.).

144. Consta ya como una de las entradas de Autoridades (*DAut.*, s.v. *robo*).

145. Cfr. TABERNEO 1996, 449-450.



el momento actual, principalmente, según Iribarren, en las localidades de Estella, Tabar, Monreal, Romanzado y Salazar<sup>146</sup>, a las que habría que añadir los pueblos de Goizueta, Arbizu, Aguilar, Berbinzana, Lazaguría y San Martín de Unx, siguiendo los datos proporcionados por ALEARN, que localiza este término igualmente en las localidades turolenses de Barrachina, Torrijo del Campo y Villar del Saz, equivalente a 17,5 kg. de trigo y no a 22 kg. como ocurre en Navarra (cfr. ALEANR, lámina 22ter., mapa 21)<sup>147</sup>.

**roge** ‘roscón que se lleva a la iglesia como ofrenda el día de la Candelaria y el de San Blas’ (DRAE, s.v. *roge*)

Del vasco *herrogi* ‘pan del pueblo’ (DRAE, s.v. *roge*)<sup>148</sup>.

Según Iribarren, este término, introducido en el diccionario académico en 1925 (15ª ed.) (DRAE15-21, s.v.), se escucha en Navarra en las localidades de Sangüesa, Aibar, Lumbier y Valle de Urraul<sup>149</sup>; además, por extensión, se llama *roje* en estas mismas localidades al rosco de San Blas, de forma circular, y a los panes o panecillos en forma de rosco (*VNav.*, s.v. *roje*).

**rollar** ‘lugar de cantos rodados’ (DRAE, s.v. *rollar* 2)

Derivado de la voz altoaragonesa *ruello* (<lat. tardío ROTULUS ‘ruedecita’)<sup>150</sup> (DCECH, s.v. *rueda*)<sup>151</sup>.

Al igual que viene haciendo la Academia desde su decimoquinta edición, Corominas presenta *rollar* ‘pedregal’ como voz propia del navarro (DCECH, s.v. *rueda*); no así García de Diego, quien en la entrada *rollar* ‘pedregal’ no realiza ninguna indicación al respecto, por lo que parece que ha de entenderse como de uso general en toda la Península (DEEH, s.v. *rollar* y 5751)<sup>152</sup>.

**sanchete** ‘moneda de plata del valor de un dinero, que mandó acuñar el rey don Sancho el Sabio de Navarra’ (DRAE, s.v. *sanchete*, acep. 1)<sup>153</sup>.

Asimismo, J.M. ENGUITA considera *rovo*, documentado en el *Libro chantre de Tarazona* de 1382, variante de *aroba* propia de Navarra (cfr. ENGUITA 1989, 157).

146. Según este mismo autor, el robo de trigo pesa 22 kilos (*VNav.*, s.v. *robo*).

147. En la época medieval, sin embargo, no existen, ni siquiera con significado diferente, testimonios procedentes de otra área geográfica que la Navarra dentro del dominio hispánico (cfr. TABERNERO 1996, 449-450 y *supra*).

148. MÚGICA señala *errogí* ‘pan del pueblo, ceneque, pan de munición; pan bazo, comuña’, ‘trigo barbudo, trigo arestado’ como voz propia del dialecto suletino (DVC, s.v. *errogí*).

149. La información que aduce IRIBARREN es más precisa que la de la Academia: «rosco en forma casi ovoidal y de elaboración casera [...]. Lo elaboran mezclando a la masa huevo, azúcar, aceite, canela, anís en grano, etc., y mide de largo unos 40 centímetros» (*VNav.*, s.v. *roje*).

150. Si bien sería preciso volver sobre esta etimología de *ruello*, pues en Navarra se constata *ruello* «ruejo. Lo aplican generalmente a los que forman el pavimento de zaguanes y claustros. [Zona de Sangüesa]. // Rodillo de piedra» (*VNav.*, s.v.) y *ruejo* «pedrusco de ocho a doce kilos que se machaca para obtener la grava de las carreteras. [Marcilla]. Pedazo de piedra sin labrar lleno de aristas. Aplícase generalmente a las piedras que se emplean como pavimento en las carreteras. [Pamplona, Cuenca, Tierra Estella]. // Piedra redonda [San Martín de Unx, Ribera]. // Torpe, obtuso, zoquete [Aoiz]» (*VNav.*, s.v.).

151. En efecto, en el Alto Aragón se atestiguan los términos *rullar* ‘empedrar’ y *rullada* ‘pedregal’ (DEEH, s.v. *rollar* y 5751) y *rollar* ‘apisonar con el rodillo o rollo’ (Campo de Jaca y Huesca) y *rollador* ‘empedrador’ (Ballobar) (*D.Aragonés*, s.v. *rollar*).

152. IRIBARREN registra un verbo *rollar* ‘arrollar o enrollar’ ‘hacer un rollo’, que más bien habría que considerar vulgarismo (*VNav.*, s.v. *rollar*).

153. La Academia incluye esta voz ya desde su cuarta edición (1803) (DRAE4-21, s.v.).

Este término, desaparecido ya del acervo léxico del español<sup>154</sup>, tomó su nombre del de los reyes que acuñaron la moneda que designa (Sancho) con la adición del sufijo *-ete*, que como diminutivo fue muy abundante en aragonés medieval<sup>155</sup> y que hoy «sigue siendo el sufijo empequeñecedor de buena parte del dominio»<sup>156</sup>. La razón de añadir un sufijo diminutivo vendría justificada por la definición de *sanchete* como ‘moneda divisoria o menuda’<sup>157</sup>.

Era el sanchete una moneda de vellón, del tipo «dinero», acuñada en Navarra desde Sancho VI el Sabio (1150-1194) y Sancho VII el Fuerte (1194-1234), épocas desde las que es término común en los documentos navarros<sup>158</sup>.

**sarde** ‘horca de aventar en la era o de alzar heno’ (DRAE, s.v. *sarde*)

Del vasco *sarde* ‘rastros, rastrillo’, ‘horquilla de dos púas largas’ (DVC, s.v.; DRAE, s.v. y Reta 1976, s.v.).

En la Zona Media y en la Montaña de Navarra, *sarde*, ausente de DRAE hasta 1925 (15ª ed.) (DRAE15-21, s.v.)<sup>159</sup>, designa un ‘biello de madera o de metal’; en la Cuenca y la Montaña llaman así a la ‘horquilla de hierro de cinco púas, que se emplea para remover o dar vuelta al fiemo’; en la Regata es un ‘instrumento de dos púas para dar vuelta a la hierba’ y en Tierra Estella una ‘horca de madera, de cuatro o cinco púas, para ablenar y dar vuelta a la parva’ (*VNav.*, s.v.). También en ALEANR se distingue entre *sarde* ‘instrumento para echar los haces al carro o al remolque’ –en las localidades navarras de Arriba, Espinal y Pamplona– e ‘instrumento para recoger la parva trillada’ –Espinal– (lámina 86, mapa 75). Además, en Eslava y Gallipienzo denominan con este sustantivo a un ‘tostador de pan, cuya forma es la de un tenedor grande, con dos púas’ (*VNav.*, s.v. y Reta 1976, s.v.).

**susano, na** ‘próximo, cercano’ (DRAE, s.v. *susano, na*, acep. 2)

Derivado del adjetivo antiguo *suso* ‘arriba’ (<lat.vulg. SUSUM <lat. SURSUM ‘hacia arriba’) (DCECH, s.v. *suso*). En los textos medievales era general a toda la Península, aunque la mayoría de sus testimonios se suscriben a los escritos navarros y aragoneses (*FAragón*; texto de 1338, apud TLN, 4; DPA, s.v. *susano*; DLAA, *susano*, 28, 1274 y 86, 1306; invent. arags. de 1444).

En Navarra adquiriría en épocas posteriores –puesto que no existen registros antiguos– el significado ‘próximo, cercano’, que constatan Borao y la Academia, ésta última desde 1925 (15ª ed.) (DVA, s.v. *susana* y DRAE15-21, s.v. *susano*, acep. 2).

**tolla** ‘mielga, pez’ (DRAE, s.v. *tolla* 2)<sup>160</sup>

154. Como es obvio, al haber dejado de existir el referente que designaba.

155. Cfr. GONZÁLEZ OLLÉ 1962, 312 y ALVAR y POTTIER 1987, 371-372.

156. ALVAR y POTTIER 1987, 371-372.

157. Cfr. JUSUÉ y RAMÍREZ 1987, 51.

158. Véase, como ejemplificación, todos los testimonios que recojo de esta voz en el examen de documentos reales de los siglos XIII y XIV (cfr. TABERNERO 1996, 450).

159. Además hasta la edición 18 incluida se define como sinónimo de *biello* y a partir de la decimovena aparece ya la definición ‘horca de aventar en la era o de alzar heno’ (DRAE19-21, s.v.).

160. La Academia comienza a registrar esta voz en su diccionario a partir de 1925, fecha de la decimoquinta edición.

Según Corominas, *tollo* ‘especie de cazón’ es voz común al castellano con el gascón *toulh* y con el francés occidental *touil*, de origen incierto<sup>161</sup>.

Tan sólo García de Diego, entre las fuentes consultadas, señala una forma *tolla* ‘un pez’ para el navarro, al lado de las variantes *tollo* ‘pez cazón’, propia del castellano y *tolle* ‘un pez’ del santanderino (DEEH, s.v. *tolla* y 6691).

**toquilo** ‘pico carpintero, picamaderos’ (DRAE, s.v. *toquilo*)

Probablemente del dialecto vasco altonavarro *tokil(a)* ‘pico carpintero, pájaro carpintero, toquilo’ (DVC, s.v. *toquil(a)*)<sup>162</sup>.

Según Iribarren, esta voz, que DRAE no incluye hasta su decimoquinta edición (1925), se localiza en la zona de la Cuenca de Navarra (*VNav.*, s.v.).

**tordancha** ‘estornino, pájaro’ (DRAE, s.v. *tordancha*)<sup>163</sup>

Reta supone que esta voz procede del sustantivo *tordo* al que se le ha sumado el vasco «antxa», «antza», ‘parecido, tirando a’<sup>164</sup>.

Según GEN, *tordancha* como nombre aplicado a los estorninos es voz propia de la Montaña de Navarra (GEN, s.v. *tordancha*); además, otros autores señalan el uso de este término para referirse a un ave parecida al tordo, acepción ausente de DRAE, en las localidades de Estella, Oroz Betelu, Tabar, Monreal, Romanzado, Aoiz, Eslava, Aibar, Cáseda, Gallipienzo, Leache, Lerga, Olleta, Sada y San Martín de Unx (*VNav.*, s.v. *tordancha*; Reta 1974, 382 y 1976, s.v. *tordancha*)<sup>165</sup>.

En esta acepción ‘tordo’ o ‘pájaro invernizo, parecido al tordo, aunque de color más oscuro’ se constata también *tordancha* en el dialecto murciano (*DMurciano*, s.v. *tordancha*).

**tordo, da de campanario** ‘estornino’ (DRAE, s.v. *tordo1, de campanario*)

Del lat. TURDUS (DRAE, s.v. *tordo*).

*Tordo de campanario*, que no encuentro atestiguada en ninguna otra fuente lexicográfica ni documental, se constata en DRAE a partir de su edición de 1925 (15<sup>a</sup>) (DRAE 15-21, s.v. *tordo*).

**torrecilla** ‘azud, presa o partidor de donde toman el riego algunos pueblos y campos de la merindad de Tudela’ (DRAE, s.v. *torrecilla*, acep. 2)<sup>166</sup>

161. Apunta este estudioso que quizá sea lo mismo que *tollo* ‘atolladero’, ‘hoyo’, por los lugares cenagosos donde habita este pez. En cualquier caso, el filólogo catalán, rechaza el étimo griego THYN-NUS ‘atún’, propuesto por GARCÍA DE DIEGO (DEEH, s.v. *tolla* y 6691), «con el cual no tiene que ver ictiológica ni fonéticamente» (DCECH, s.v. *tollo* 1).

162. Reta señala la variante *toquillo* en Leache y ofrece el vasco *tokil* como origen (cfr. Reta 1974, 382). En ALEANR se observan las variantes *toquile*, en Lecároz, y *toquillo*, en Monreal (lámina 528, mapa 456).

163. La Academia introduce este término en su edición decimoquinta (1925) (DRAE15-21, s.v.).

164. Esta forma *tordantxa* se atestigua en el dialecto vasco altonavarro (cfr. Reta 1974, 382).

Según COROMINAS, el sufijo de *tordancha* puede ser imitación del de *cardencha* (DCECH, s.v. *tordo*).

165. Reta registra también en Ujué las variantes *tordencha* y *tordincha* (Reta 1974, 382). COROMINAS, aunque no le otorga calificación de dialectal, señala *tordencha* como variante antigua -desde Nebrija- de *tordancha* (DCECH, s.v. *tordo*). ALEANR recoge asimismo la forma *tordencha* en la localidad navarra de Vera de Bidasoa, en la conquesa de Santa Cruz de Moya y en la turolense de Visiedo (ALEANR lámina 532, mapa 460).

166. Sólo aparece esta acepción a partir de la decimoquinta edición de DRAE (1925) (DRAE15-21, s.v.).

Derivado de *torre* (DCECH, s.v. *torre*) a partir del sufijo diminutivo *-illa*.

Según Yanguas, única fuente que recoge este término, *torrecilla* es el «azut o presa donde toman el riego del río Queiles los pueblos de Cascante, Barillas y Tulebras» (*DTudela*, s.v. *torrecilla*).

**tripote** ‘morcilla, embutido de sangre’ (DRAE, s.v. *tripote*)

Derivado de *tripa*, voz común a todos los romances de Occidente, de origen incierto (DCECH, s.v. *tripa*).

La acepción que la Academia presenta para esta voz como propia de Navarra desde 1925 (15ª ed.) (DRAE15-21, s.v.) no coincide con las definiciones que otros autores, como Iribarren, presentan en sus escritos. Así este último presenta la voz *tripota*, que no *tripote*, para designar en Sangüesa una clase de seta y en el valle de Arriasgoiti se conoce como *tripota-souri* un plato típico compuesto de morcillas de sangre y menudillos de carnero (*VNav.*, s.v.)<sup>167</sup>.

En vasco existe también la voz *tripa*, con el mismo significado que se conoce en español, y es común también a esa lengua el sustantivo *tripot* para designar el ‘bodrio, morcilla grande, tripote, morcillón’ (DVC, s.v.)<sup>168</sup>.

**zaborra** ‘residuo, desecho’ (DRAE, s.v. *zaborra*, acep. 1)

Del lat. SABURRA ‘íd.’ (DCECH, s.v. *zaborra*).

Además de la acepción que DRAE asigna a Navarra desde su decimoquinta edición (1925) (DRAE15-21, s.v.)<sup>169</sup>, Iribarren señala el sentido ‘piedra sin labrar, pedrusco’ conocido en las localidades de la Cuenca, Aézcoa y Zona Media, más próximo de la base semántica común que une las significaciones de este término en el resto de las áreas peninsulares donde se escucha<sup>170</sup>.

El vasco *zabor*, término tomado en préstamo del latín, designa también los mismos conceptos que DRAE atestigua no sólo en Navarra, sino en otras regiones como Aragón, Murcia y Andalucía (DVC, s.v.)<sup>171</sup>.

167. Según ALEANR, *tripota* ‘tripa gruesa’ se escucha en la localidad navarra de Garayoa (lámina 765, mapa 669).

168. Curiosamente hasta la decimonovena edición, la Academia proponía el vasco como origen de este término; ya en sus últimas ediciones (19-21) aparece como derivado de *tripa*.

169. Según ALEANR, en Añorbe se respondió *zaborra* a la pregunta *¿cómo se llama todo lo que junta al barrer la casa y los desperdicios de la cocina?* (lámina 1.093, mapa 900).

170. En Aragón y Murcia, ‘piedra pequeña’ y en Andalucía, ‘recebo, arena o piedra menuda que se extiende sobre la carretera’ (DRAE, s.v. *zaborra*, aceps. 2 y 3).

BORAO señala, incluso, la acepción ‘piedra sin labrar’ como propia del aragonés (DVA, s.v. *zaborra*).

Respecto a esta voz señala FRAGO que «el DRAE da cabida a *zaborra*, *zaborrero* y *zaborro* con variantes semánticas que sitúa en Álava, Navarra, Aragón, Murcia y Andalucía, nunca en la Rioja; tanto en lo que se refiere al número de elementos de esta familia léxica como a su distribución geográfica, se hace necesario un replanteamiento en la próxima edición del diccionario académico» (FRAGO 1976, 283).

Para las acepciones aragonesas, cfr. DVA, s.v.; NDEA, s.v.; *D'Aragonés*, s.v.; para las riojanas *VRiojano*, s.v. y MAGAÑA 1948, s.v. y para las andaluzas, ÁLVAREZ 1986, 384-385.

171. En ALEANR se recoge *zaborra* en Arbizu y Arriba y *zaborrak* en Alcoz (ALEANR, lámina 1.093, mapa 900).

**zaborrero** ‘peón de la construcción que ayuda al cantero’ (DRAE, s.v. *zaborrero*, acep. 2)

Derivado de *zaborra* (cfr. *supra*).

En la acepción ‘peón de la construcción que ayuda al cantero’, que la Academia no incluye como exclusiva de Navarra hasta 1992 (21ª ed.) (DRAE, s.v.)<sup>172</sup>, esta voz se escucha en las localidades navarras de la Cuenca y Aézcoa (*VNav.*, s.v.); además, parece general a toda la región la significación, ausente de DRAE, ‘individuo torpe, basto, rudo, que realiza trabajos ordinarios y sucios’ (*VNav.*, s.v.).

### 3. CONCLUSIONES

Como se ha comprobado en la distribución de las 67 voces analizadas en los tres grupos mencionados en las primeras páginas de este artículo, el examen de fuentes de otros ámbitos hispánicos revela la presencia de seis de ellas (8,9%) en otras zonas distintas de la navarra; además, tres de éstas (50%) –*marrancho*, *samanta* y *ternasco*– pertenecen al léxico riojano y aragonés tanto como al navarro, situación que recuerda la especial afinidad histórica y actual de estas tres áreas lingüísticas. Esta particular comunidad se hace más notoria en el caso del aragonés cuando se observa que, de todos los términos propuestos por DRAE como navarrismos, catorce (20,89%) son compartidos por los dos territorios vecinos. Adviértase, además, que voces consideradas como exclusivamente navarras en alguna de sus acepciones presentan en otras un significado propio de Aragón (p. ej.: *esparvel*: 1- ‘gavilán, ave de rapaña’; *fajo*- 1. ‘Haz o atado’) o de Aragón y Murcia (p. ej.: *garba*- 1- ‘gavilla de mieses’; *zaborra*: 2- ‘piedra pequeña’). Puede señalarse, incluso, como prueba última de esta especial unidad lingüística entre Navarra y Aragón, la formación de derivados en el vocabulario navarro a partir de sustantivos de honda raigambre aragonesa, como es el caso de *rollar*, del altoaragonés *ruello* (cfr. §2.2)<sup>173</sup>, o de términos que, si bien con distinta acepción, se han considerado originarios del dialecto aragonés, así ocurre con los sustantivos *esparvel* y *fajo*.

De los vocablos considerados como exclusivamente navarros, que interesan aquí de modo especial para la caracterización del vocabulario navarro a lo largo de toda su historia, algunos han de calificarse de antiguos o desusados –*alcaldío*, *arras*, *cabo de armería*, *casa de cabo de armería*, *ejarbe*, *ferrón*, *gros*, *palaciano* y *sanchete*–; otros se constatan desde antiguo en los textos y siguen vigentes en la actualidad –*adula*, *Cámara de Comptos*, *cendea*, *conquista*, *docena*, *enanzar*<sup>174</sup>, *lapa*, *robada* y *robo*–; y los demás parecen haberse creado o adoptado en épocas recientes –*alobar*, *conducción*, *chamurrir*, *encimero*,

172. *Zaborrero* como voz propia de Álava y Navarra con el significado ‘obrero que trabaja mal y es chapucero’ aparece ya en DRAE desde 1925 (15ª ed.).

173. Aunque insisto en que debería revisarse el origen de *ruello* por ver si se trata también de un término autóctono de Navarra (cfr. n. 150 de este artículo).

174. Como se ha visto en el análisis correspondiente, este verbo que, en un principio, se adscribía al lenguaje jurídico, sufrió una ampliación semántica que le hizo pasar al léxico común (cfr. *enanzar*, §2.3).



*enrone, enrono, ensamblaje, epecha, esparvel, explique, fajo*<sup>175</sup>, *garba, golde, gurbiote, mozorro, palo del pastor, respaldón, riba, roge, rollar, sarde, susano, tolla, toquilo, tordancha, tordo de campanario, tripote, zaborra, zaborrero.*

Comparando los términos examinados en el presente artículo, es destacable el carácter jurídico o administrativo que presentan varias de las voces documentadas desde antiguo, independientemente de su pérdida o conservación (*alcaldío, arras, cabo de armería, casa de cabo de armería, cámara de Comptos, cendea, conquista, enanzar, gros, palaciano, sanchete*<sup>176</sup>), frente a la pertenencia del grupo de vocablos plenamente actuales a campos asociativos muy diversos, ajenos por completo a la administración o gobierno del pueblo o de la ciudad, antes bien relativos a cuestiones cotidianas en su gran mayoría propias del ámbito rural. Es decir, como no podía menos de suceder, la creación y uso de términos específicamente navarros se restringe a los ámbitos más «genuinos» de una comunidad, a saber, el campo, el pueblo, sus costumbres y su forma de vida.

Un aspecto más separa las voces que se registran desde la época medieval de aquéllas otras actuales: los elementos que configuran su léxico. Fiel reflejo de su acontecer histórico, los términos antiguos presentan elementos tomados en préstamo a lenguas como el árabe –*adula, alcaldío* (derivado del arabismo *alcalde*), *ejarbe, robada* (derivado del arabismo *robo*), *robo-* y el francés del norte –*gros*–<sup>177</sup>.

Los términos actuales cuentan también con la presencia de otros léxicos patrimoniales pero de origen muy diferente: así, el elemento vasco es el mayoritario dentro de esta aportaciones foráneas –*epecha, golde, gurbiote, mozorro, roge, sarde, toquilo* y *tordancha*– junto al francés *ensamblaje*<sup>178</sup>. Ahora bien, la interpretación de estos datos puede ser errónea si se deduce de ella la inexistencia del elemento euskérico en la lengua antigua, que existiría –y, con toda probabilidad, en grado mucho mayor que el actual–, aunque falten testimonios escritos; pues, como se sabe, esta lengua no se empleó nunca para la redacción de los documentos y tan sólo se poseen pequeñas muestras intercaladas en los textos latinos o romances (cfr. para la presencia de este elemento en documentos navarros, Taberner 1996, 520).

175. Este término, como ya ha quedado dicho (cfr. §2.3), se documenta para la época antigua únicamente en aragonés.

176. No incluyo *torrecilla* en ninguno de los tres grupos puesto que la noticia que ofrece Yanguas del término (cfr. §2.3) no permite asegurar que se trate de una voz de creación actual.

177. Se puede incluir aquí también el sintagma *cámara de Comptos*, calcado del francés «Chambre des Comptes».

Por otra parte, si se demuestra el origen vasco de *cendea*, podría contarse también con este elemento en la lengua antigua.

Ha de quedar claro que, aunque arabismos y francesismos son ambos términos tomados de otras lenguas, los primeros se consideran voces patrimoniales del territorio hispánico –basta con recordar la historia peninsular–, mientras que los segundos representan un elemento foráneo. Ahora bien, con vendría plantearse si, en el caso concreto de Navarra (regida durante muchos años por monarcas franceses), el conjunto de voces ultrapirenaicas o, al menos algunas de ellas, no deberían incluirse igualmente entre el léxico patrimonial.

Por el momento, y hasta poder obtener argumentos que prueben esta hipótesis, respeto la concepción admitida hasta ahora (cfr. para este tema, FRAGO 1977b, 313).

178. No es posible afirmar con seguridad si *ensamblaje* es voz francesa pero sí es segura su condición de derivado del galicismo *ensamblar*, así como es característicamente ultrapirenaico el sufijo *aje* (<ATICUM), frente, por ejemplo, al castellano *-azgo* del mismo origen (cfr. §2.3).

Una vez comprobada esta clara distinción entre la naturaleza de los términos históricos y de los contemporáneos, es obligado averiguar ahora el grado de similitud o disparidad entre las épocas antigua y actual que presenta la caracterización del vocabulario navarro. Me basaré para ello, por un lado, en los datos obtenidos hasta el momento del análisis de documentación medieval (cfr. Tabernero 1996), y, por otro, en las afirmaciones sostenidas en las páginas de este artículo<sup>179</sup>.

Según los datos reunidos en este epígrafe, derivados del estudio de las voces consideradas navarrismos por DRAE, cabe señalar el estrecho paralelismo que guardan entre sí, en cuanto a sus elementos constitutivos, el léxico navarro de época antigua y el del momento actual.

Así, al igual que en los siglos medios se constataba la existencia de dos grupos léxicos bien diferenciados: el de voces patrimoniales y el de términos tomados de otras lenguas (cfr. Tabernero 1996, 519), el vocabulario registrado en Navarra en estos últimos años contempla la misma realidad lingüística. En efecto, sobra aclarar que se mantiene en Navarra el mismo fondo patrimonial observado para la modalidad lingüística del medievo, es decir, una parte, que constituye casi la totalidad de su acervo léxico, de términos heredados del latín, a los que hay que sumar algunos elementos como el prerromano, el germano y el árabe (cfr. Tabernero 1996, 419-422)<sup>180</sup>, representados todos ellos<sup>181</sup> en las voces que han constituido el objeto de este trabajo.

El segundo grupo, el de las voces tomadas en préstamo, se nutre, fundamentalmente de términos ultrapirenaicos, si bien su relevancia es significativamente más elevada en los siglos medios que en los actuales (cfr. *supra*).

Ahora bien, en cada uno de estos conjuntos de voces se constatan elementos privativos del área navarra. En el primero de ellos, el de las voces patrimoniales, se registran, lo mismo que ocurría en la documentación antigua (cfr. Tabernero 1996, 415-460), vocablos de uso exclusivo en Navarra. Asimismo, como en el dialecto medieval un buen número de voces eran compartidas únicamente por Navarra y Aragón (en algunos casos –pocos– también Rioja), del mismo modo, se comprueba que, entre las voces consideradas navarrismos por DRAE, algunas de ellas pertenecen también al acervo léxico aragonés<sup>182</sup> o han tenido con éste alguna relación anterior, con la posterior diferenciación semántica de uso en Navarra. (cfr. en §2.3 el caso de *fajo*).

179. Como ya he advertido en la introducción, cfr. §1, no me ocupo aquí de la conveniencia o inconveniencia de la inclusión de estos dialectalismos o de algunos de ellos en un diccionario general. Cfr. para este tema, la comunicación a la que me he referido en las primeras páginas de este trabajo.

180. Para la consideración de estos elementos como voces patrimoniales de una lengua, cfr. FRAGO 1977b, 313.

181. En el caso del elemento prerromano, queda claro en esta zona el predominio del vascuence.

182. Es importante comentar aquí que la Academia presenta entre sus entradas numerosos términos que revelan una comunidad lingüística especial de estas dos regiones, como ya había advertido J.A. FRAGO en sus estudios sobre el aragonés (cfr. FRAGO 1977b, 303), afirmación que se ratificaba en los trabajos sobre el navarro de época medieval (cfr. TABERNERO 1996, 526).

DRAE consigna las siguientes voces compartidas por el área léxica de Navarra y Aragón: *aceite de infierno*, *acotolar*, *alifara*, *ampara*, *ares y mares*, *argadillo* (acep. 4), *azolle*, *batir* (aceps. 18 y 19), *batueco* (acep. 2), *bisalto*, *bullar*, *capucete* (aceps. 1 y 2), *corromper* (acep. 6), *desenronar*, *dulero*, *empentón*, *encadarse* (acep. 6), *enguarar* (acep. 3), *enrona*, *enronar*, *enruna*, *enrunar*, *escombra* (acep. 2), *escantillar* (acep. 2), *escudillar* (acep. 4), *espuenda*, *estozolar*, *extremar* (acep. 4), *falso* (acep. 9), *farandola*, *forniguero* (acep. 2), *gancho* (acep. 12), *garra* (acep. 5), *rocero*, *sargantana*, *tornapeón*, *trenzadera* (acep. 2), *vago* (acep. 4), *viudedad* (acep. 3), *zaborro* (acep. 1), *zolle*. También se observan en DRAE algunos términos

En cuanto al segundo conjunto léxico, el de los préstamos, ya he señalado más arriba cómo el elemento ultrapirenaico de los siglos medios es sustituido ahora por el vascuence<sup>183</sup>. De entre esos vasquismos habría que separar algunos como *epecha*, *golde* y *toquilo*, propios únicamente de la mitad norte de Navarra y el resto (*gurbiote*, *mozorro*, *roge*, *sarde*, *tordancha*), extendidos por gran parte de la geografía navarra.

En definitiva, puede alcanzarse, en principio, idéntica conclusión a la sostenida para la modalidad lingüística de época medieval (cfr. Tabernero 1996, 526), a saber, sigue existiendo, un vocabulario exclusivo del romance navarro. Conviene, sin embargo, matizar esta afirmación, pues, a pesar de la similitud que, a primera vista, presenta la configuración del léxico navarro de ambas épocas, son varios –y creo que sustanciales– los aspectos que separan esa aparente unidad.

En primer lugar, es evidente la menor proporción de voces exclusivas del ámbito navarro en la época actual que en los siglos de la Edad Media.

En segundo lugar, me parece interesante realizar la siguiente distinción. Como era de esperar, dado el carácter cancilleresco de la documentación que se examinó en el trabajo al que me he referido en varias ocasiones a lo largo de estas páginas (Tabernero 1996), un 42% del total de las voces atestiguadas únicamente en Navarra pertenecían al léxico jurídico-administrativo; asimismo, entre el léxico de época actual señalado por DRAE, la mayoría de los términos que lo constituyen pertenecen al ámbito rural.

Es de suponer, entonces, que la mayor parte de los hablantes navarros manejaría ese vocabulario de carácter jurídico-administrativo –y cualquier otro que pudiéramos encontrar en documentación de áreas semánticas diferentes–, al contrario de lo que sucede en la actualidad, época en la que la mayoría de los términos se escucha en ámbitos rurales y, algunos de ellos, tan sólo en hablantes de mediana edad y en ancianos, puesto que los jóvenes –aunque posiblemente los reconozcan– no los emplean en su idiolecto.

Por todo ello, hay que preguntarse si verdaderamente en la época actual es posible hablar de un vocabulario navarro o solamente de algunos términos peculiares, resto de una época antigua en la que sí existió un léxico propio del ámbito navarro o producto de las diversas circunstancias geográficas e históricas –vasquismos, arabismos en la Ribera, galicismos– de este territorio peninsular, pues, verdaderamente, es, según creo, tan mínima la cantidad de términos exclusivamente navarros, que de poco más que de peculiaridades léxicas podrá hablarse.

No obstante, insisto en que éstas son conclusiones que se desprenden de las fuentes analizadas; resultados parciales, por tanto, cuya veracidad habrá que ir comprobando en estudios posteriores.

empleados en Navarra, Aragón y Rioja: *afascular*, *alberge*, *bateaguas* (acep. 2), *entratico*, *namulla*, *roñar* (acep. 1), *saso*, *zapatero* (acep. 10), *zoca* (acep. 12), *zoqueta*. Por último, la Academia presenta dos voces que se escuchan únicamente en Navarra y Rioja: *pastrija* (acep. 2), *zamarrada* (acep. 3).

183. Bien es verdad que, en algunos de los vasquismos apuntados, p. ej. *mozorro*, cabría dudar entre su adscripción, para el léxico de la Montaña de Navarra, a las voces patrimoniales o a los préstamos.

Para terminar, plantearé aquí una cuestión que se deriva también del co-tejo entre el vocabulario de una época y otra y que, como se verá, está muy lejos de poder alcanzar una respuesta satisfactoria, ya que es mucho todavía el camino que queda por recorrer en este sentido. Me refiero a la posible distinción entre el léxico medieval y el actual en la distribución geográfica de las voces consideradas exclusivamente navarras. Analizando los datos que ofrecen los resultados obtenidos en las páginas precedentes, se observa la siguiente situación: entre los 67 términos que DRAE considera navarrismos, 35 de ellos parecen ser generales a toda Navarra, si bien, nueve son voces antiguas, sin vigencia en la actualidad (*alcaldío, arras, bulla, cabo de armería, casa de cabo de armería, ferrón, gros, palaciano, sanchete*) y once se documentan desde la época antigua hasta el momento presente (*Cámara de Comptos, cendea, conquista, docena, enanzar, facería, facero, robada, robo, sabanilla, susano*)<sup>184</sup>. Se presentan cinco términos con una acepción conocida, más o menos, en toda Navarra y con otros significados restringidos a determinadas zonas (*alobar, escota, explique, mozorro, ternasco*) y, finalmente, son 26 los términos cuyo empleo se localiza en puntos muy concretos de la geografía navarra (*adula, almoceda, chamurrir, ejarbe, encimero, epecha, esportizo, fajo, garba, golde, gurbiote, lapa, lodoño, marrancho, molón, riba, roge, samanta, sarde, tarín, templadera, toquilo, tordancha, torrecilla, toseta, tripote*). Ahora bien, de estos últimos, la mitad debe su precisión geográfica a circunstancias histórico-lingüísticas: es el caso de los tres arabismos que se concentran en el léxico de la Ribera o de los nueve vasquismos que, desde las zonas de contacto entre el romance y vascuence pudieron extenderse a otras localidades de esta región. Pueden significar estos datos que el vocabulario de época antigua –recuérdese que ocupa más del 50% de los términos generales a todo el territorio navarro facilitados por la Academia– fuera, tal vez, de mayor alcance geográfico que el documentado, por el momento, en la época actual, caracterizado –cabe suponer– por una mayor restricción de uso entre las zonas de Navarra. No se puede saber, sin embargo, con certeza, si estos términos de localización particular existieron en tiempos mucho más remotos, pues la documentación antigua despojada hasta el momento para el estudio del vocabulario navarro es todavía muy escasa y, por otra parte, la mayoría de los textos desbrozados pertenecen a campos asociativos relacionados con el gobierno y la administración del reino.

Urge, así pues, seguir abundando en las investigaciones sobre el vocabulario navarro en estudios que conjuguen las perspectivas sincrónica y diacrónica.

184. El resto de vocablos generales son *conducción, conducir, enrone, enrono, ensamblaje, esparvel, palo del pastor, respaldón, rollar, royal, tolla, tordo de campanario, violario, zaborra, zaborrero, zacuto*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO Y HUELVES, B. y M. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ (1932) *Vocabulario del bable de Occidente*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1932.
- ALCOVER, A.M. (DCVB) *Diccionari català-valencià-balear*, 10 vols., Palma de Mallorca, 1968.
- ALIBERT, L. (DOF) *Dictionnaire Occitan-Français d'après les parlers languedociens*, Toulouse, Institut d'Études Occitanes, 1966.
- ALONSO, M. (DMEsp.) *Diccionario medieval español*, 2 vols., Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1986.
- ALVAR, E. (VFS) *Vocabulario del Fuero de Salamanca*, Colección Filológica XXXI, Universidad de Granada, 1982.
- ALVAR, M. (1948) *El habla del campo de Jaca*, Salamanca, CSIC, 1948.
- ALVAR, M. (1953) *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953.
- ALVAR, M. (1956a) «Léxico aragonés del ALC», *AFA*, 8-9, 1956, 211-238.
- ALVAR, M. (1956b) «Notas lingüísticas sobre Salvatierra y Sigüés (Valle del Esca, Zaragoza)», *AFA*, 8-9, 1956, 9-62.
- ALVAR, M. (1958-1959) «Léxico de Benasque según el ALC», *AFA*, 10-11, 1958-1959, 367-376.
- ALVAR, M. (*FSepúlveda*) *Los Fueros de Sepúlveda. Estudio lingüístico y vocabulario*, Segovia, Excma. Diputación Provincial de Segovia, 1953.
- ALVAR, M. (THD) *Textos hispánicos dialectales*, Anejo 73, *RFE*, Madrid, 1960.
- ALVAR, M. (1969) *El dialecto riojano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969.
- ALVAR, M. (1971) «Breve vocabulario de la Navarra nordoriental», *AFA*, 22-23, 1971, 251-298.
- ALVAR, M. (1977) «El léxico de la casa en el Nordeste de Navarra», *AFA*, 20-21, 1977, 9-56.
- ALVAR, M. (*DJaca*) «Documentos de Jaca (1362-1502)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés*, 2, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1978, 139-275.
- ALVAR, M., con la colaboración de T. Buesa, A. Llorente y E. Alvar (ALEANR) *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid, 1969-1983.
- ALVAR, M. y B. POTTIER (1987) *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1987.
- ÁLVAREZ GARCÍA, M.A. (1985-1986) «Contribución al estudio de los aragonesismos en las hablas de la Andalucía oriental», *AFA*, 36-37, 1985-1986, 377-386.
- ÁLVAREZ GARCÍA, M.A. (1986) «Aragonesismos en las hablas canarias», *AFA*, 38, 1986, 187-195.
- ANDOLZ, R. (*DAragonés*) *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Librería General, 1977.
- ARCO TORRES, M.A. del y M. PONS GONZÁLEZ (DDC) *Diccionario de Derecho Civil*, 2 vols., Pamplona, Aranzadi, 1984.
- ARIÑO MILLÁN, J. (1980) «Léxico agrícola de Aguaviva (Teruel) y su zona», *AFA*, 26-27, 1980, 135-192.
- BADÍA MARGARIT, A. (1948) *Contribución al vocabulario aragonés moderno*, Zaragoza, CSIC, 1948.
- BADÍA MARGARIT, A. (1950) *El habla del valle de Bielsa*, Barcelona, CSIC Instituto de Estudios Pirenaicos, 1950.
- BARÁIBAR Y ZUMÁRRAGA, F. (VA) *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la Real Academia Española (decimotercera edición) o que lo están en otras acepciones ó como anticuadas*, Madrid, 1903.
- BORAO, J. (DVA) *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1908 (2ª ed.).
- CARRASCO, P. (*FZamora*) *Estudio lingüístico del Fuero de Zamora*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987.
- CASTAÑER MARTÍN, R.M. (1983) *Forma y estructura del léxico del riego en Aragón, Navarra y Rioja*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1983.
- CASTAÑER MARTÍN, R.M. (1990) *Estudio del léxico de la casa en Aragón, Navarra y Rioja*, Zaragoza, DGA, 1990.
- CEJADOR FRAUCA, J. (VMC) *Vocabulario Medieval Castellano*, Madrid, Visor Libros, 1990.



- CIÉRBIDE, R. (1972) *Primeros documentos navarros en romance (1198-1230). Comentario lingüístico*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1972.
- CIÉRBIDE, R. (1978) *Inventario de bienes de Olite (1496). Notas, texto paleográfico y glosario*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978.
- COROMINAS, J. con la colaboración de J.A. PASCUAL (DCECH) *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1987-1991.
- COROMINAS, J. (DECLLC) *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 8 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1980-1988.
- CRUCHAGA PURROY, J. de (1970) «Un estudio etnográfico de Romanzado y Urraul Bajo», *CEEN*, 2, 1970, 143-265.
- DU CANGE (GMIL) *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, 5 vols., Graz-Austria, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, 1954.
- ECHAIDE, A. (1969) «Léxico de la viticultura en Olite», *PV*, 30, 1969, 147-178.
- ECHAIDE, A. y C. SARALEGUI (1972), *El habla de Anguiano*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1972.
- ENGUITA UTRILLA, J.M. (1989) «Un vocabulario agrícola turiasonense de 1382», *Turiaso*, 8, 1989, 139-178.
- FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, A. (*FAvilés*) *El Fuero de Avilés*, Madrid, Imprenta Nacional, 1865.
- FERNÁNDEZ LLERA, V. (*FJuzgo*) *Gramática y vocabulario del Fuero Juzgo*, Madrid, Real Academia Española, 1929.
- FORT CAÑELLAS, M.R. (1992-1993) «En torno a la lengua de un documento turiasonense de fines del siglo XV», *AFA*, 48-49, 1992-1993, 101-119.
- FRAGO, J.A. (1976) «Notas sobre las relaciones entre el léxico riojano y el navarro-aragonés», *Berceo*, 91, 1976, 261-287.
- FRAGO, J.A. (1977a) «La *albema* del río Queiles y las *hermas* del Huecha. Historia de un arabismo en las terminologías de riegos navarra y aragonesa», *Príncipe de Viana*, 38, 1977, 163-168.
- FRAGO, J.A. (1977b) «Una perspectiva sobre el léxico navarroaragonés y el del área occitana», *RLiR*, 41, 1977, 302-338.
- FRAGO, J.A. (1986) «Toponimia navarroaragonesa del Ebro (V). Yermos y pastizales», *AFA*, 38, 1986, 89-121.
- FRAGO, J.A. (1989) «El marco filológico del *Vidal Mayor*», en UBIETO, A. et alii, *Vidal Mayor. Estudios*, Huesca, Excma. Diputación Provincial de Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 83-112.
- Fuero de Madrid (FMadrid)*, edic. de A. MILLARES CARLO; estudio jurídico por G. SÁNCHEZ y glosario por R. LAPESA, Madrid, 1932.
- Fuero de Viguera y Val de Funes (FViguera)* ed. de J.M. Ramos y Loscertales, Universidad de Salamanca, 1956.
- GAMILLSCHEG, E. (EWFS) *Etymologisches wörterbuch der französischen sprache*, Heidelberg, Carl Winter, 1969.
- GARCÉS GÓMEZ, M.P. (1987) «Notas para un vocabulario dialectal aragonés», *AFA*, 39, 1987, 107-132.
- GARCÉS GÓMEZ, M.P. (1990) «El léxico pastoril en Aragón», *AFA*, 44-45, 1990, 63-93.
- GARCÍA ARANCÓN, R. (1985) *Teobaldo II de Navarra, 1253-1270. Gobierno de la monarquía y recursos financieros*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1985.
- GARCÍA CARRILLO, A. (1987) «Léxico aragonés en andaluz oriental. Mapas 268-424 del ALEA», *AFA*, 39, 1987, 89-104.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (DEEH) *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, S.A.E.T.A., 1954.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (*Priorado*) *El gran priorado de la orden de San Juan de Jerusalén, siglos XII-XIII*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1957.
- GARCÍA LARRAGUETA, S. (1976-1977) *Documentos navarros en lengua occitana*, Anuario de Derecho Foral, 2, Pamplona, 1976-1977.
- GARCÍA REY, V. (1934) *Vocabulario del Bierzo*, Madrid, Archivo de Tradiciones populares, IV, S. Aguirre, 1934.
- GARCÍA SORIANO, A. (*DMurciano*) *Vocabulario del dialecto murciano. Con un estudio preliminar y un apéndice de documentos regionales*, Madrid, C. Bermejo, 1932.

- GARCÍA TURZA, C. (1975) *Matute y su léxico (Logroño)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1975.
- GARGALLO SANJOAQUÍN, M. (1985) «Notas léxicas sobre el habla de Tarazona y su comarca», *AFA*, 36-37, 1985, 417-451.
- GIFFORD, D.J. y F.W. HODCROFT (TLME) *Textos lingüísticos del medioevo español*, Oxford, The Dolphin Book, 1966.
- GIL BERGES, J. (1986) «Colección de voces aragonesas», *AFA*, 38, 1986, 265-278.
- GODEFROY, F. (DALF) *Dictionnaire de l'antique langue française et de tous ses dialectes du IX au XV siècle*, 10 vols., Paris, Kraus Reprint, 1880-1902.
- GOICOECHEA, C. (VRiojano) *Vocabulario riojano*, Anejo 6, *BRAE*, Madrid, 1961.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1962) *Los sufijos diminutivos en castellano medieval*, Madrid, CSIC, 1962.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1964) *El habla de la Bureba*, Anejo 78, *RFE*, Madrid, 1964.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (TLN) *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1970 (2ª ed.).
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1993) *Lengua y literatura españolas medievales. Textos y glosario*, Madrid, Arco-Libros, 1993 (2ª ed.).
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. (1996) «Navarro» en ALVAR, M. (dir.) *Manual de dialectología hispánica: el Español de España*, Barcelona, Ariel, 1996, 305-316.
- Gran Enciclopedia Navarra* (GEN), 11 tomos, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990.
- GUTIÉRREZ CUADRADO, J. (FBéjar) *Fuero de Béjar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.
- HUARTE MORTON, F. (1951) «Un vocabulario castellano del siglo XIV», *RFE*, 35, 1951, 310-340.
- IDOATE, F. (1975) «Cendeas en Navarra», *Príncipe de Viana*, 34, 1973, 5-25.
- IDOATE, F. (1979) *Rincones de la historia de Navarra*, 3 vols., Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979.
- ILARREGUI, P. y S. LAPUERTA (eds.) (FGN) *Fuero General de Navarra*, Pamplona, Diputación Provincial, 1869.
- IRIBAREN, J.M. (VNav.) *Vocabulario navarro*, Segunda edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1984.
- JIMENO JURÍO, J.M. (VHN) *Vocabulario Histórico navarro (Villa de Tafalla)*, Tafalla, Altafaylla kultur taldea, 1987.
- JUSUÉ SIMONENA, C. y E. RAMÍREZ VAQUERO (1987) *La moneda en Navarra*, revista Panorama, nº 9, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1987.
- LACARRA, J.M. con la colaboración de A.J. MARTÍN DUQUE (eds.) (FEstella-SSebastián) *Fueros de Navarra I. Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1969.
- LACARRA, J.M. y A.J. MARTÍN DUQUE (eds.) (FPamplona) *Fueros de Navarra. I. Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975.
- LAGÜENS, V. (1992) *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, DGA, 1992.
- LAGUNA CAMPOS, J. (1991) «Estudio léxico de un inventario oscense de 1565», *AFA*, 46-47, 1991, 25-58.
- LEROY, B. (CIL) *El Cartulario del Infante Luis de Navarra del año 1361*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1981.
- LEVY, E. (PDPF) *Petit dictionnaire provençal-français*, Heidelberg, Carl Winter, 1966.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, M.A. (1977) *El Romance navarro en los Manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero General de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1977.
- LÓPEZ PUYOLES, L.V. y J. VALENZUELA LA ROSA (1992-1993) «Colección de voces de uso en Aragón», *AFA*, 48-49, 1992-1993, 287-302.
- LUZÓN, M.A. (1987) «Índices léxicos de los atlas lingüísticos españoles», *Español Actual*, 47, 1987, 7-181.
- MAGAÑA, J. (1948) «Contribución al estudio del vocabulario de la Rioja», *RDTP*, 4, 1948, 266-303.
- MARTÍN PALMA, M.T. (FHaro y Huete) *Los Fueros de Villaescusa de Haro y Huete*, Málaga, Universidad de Málaga, 1984.

- MARTÍNEZ PASAMAR, C. (1995), «*El Privilegio de la Unión*» (1423) de Carlos III el Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona, 1995.
- MATEU Y LLOPIS, F. (1946) *Glosario hispánico de numismática*, Barcelona, CSIC, 1946.
- MICHELENA, L. (DGV) *Diccionario General Vasco. Orotariko Euskal Hiztegia*, vol. VIII, Bilbao, Euskaltzaindia, 1995.
- MILLÁN CHIVITE, F. (1985) «Aragonesismos léxicos en el ALEA: mapas 7-92», *AFA*, 36-37, 1985, 405-416.
- MOLINER, M<sup>a</sup> (DUE) *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, 1992.
- MÚGICA BERRONDO, S.I. (DVC) *Diccionario vasco-castellano*, 2 vols., Bilbao, Mensajero, 1981.
- MULLER, B. (DEM) *Diccionario del español medieval*, Heidelberg, Carl Winter, 1987-90.
- NAVARRO CARRASCO, A.I. (1992) «Términos del Tomo I del *ALEICan* que no figuran en el Diccionario de la Real Academia Española (1984) 20<sup>a</sup> ed.», *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, Madrid, Pabellón de España, 1992, 1251-1265.
- NAVARRO TOMÁS, T. (DLAA) *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse, 1950.
- NEBOT CALPE, N. (1990) «Léxico referente al mundo de las plantas en el Alto Mijares y en el Alto Palancia (Castellón)», *AFA*, 44-45, 1990, 95-160.
- OSTOLAZA ELIZONDO, I. (*CDRoncesvalles*) *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978.
- PARDO ASSO, J. (NDEA) *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, Zaragoza, Imprenta de H. Pignatelli, 1938.
- PÉREZ-SALAZAR, C. (1992) (CTI) «Aportación al estudio gráfico y fonético del romance navarro. Primer tercio del siglo XIII», *PV*, 53, 1992, 751-796.
- PÉREZ-SALAZAR, C. (1993) (CTI) «Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)», *PV*, 54, 1993, 111-184.
- PÉREZ-SALAZAR, C. (1995) (CDR) *El romance navarro en documentos reales del siglo XIV (1322-1349)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1995.
- POTTIER, B. (1948-49) «Étude lexicologique sur les Inventaires aragonais», *Vox Romanica*, 12, 1948-1949, 87-219.
- POTTIER, B. (1955) «Les éléments gascons et languedociens dans l'aragonais médiéval», *VII Congreso Internacional de Lingüística Románica*, 2, Barcelona, 1955, 679-689.
- POTTIER, B. (LMH) «Lexique médiéval hispanique», *CLHM*, 5, 1980, 195-247; 6, 1981, 179-217; 7, 1982, 135-152; 8, 1983, 197-209; 9, 1984, 177-187; 12, 1987, 5-26; 16, 1991, 53-101.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (DAut.), *Diccionario de Autoridades*, 3 vols., Madrid (1726), Gredos, 1963.
- (REAL) ACADEMIA ESPAÑOLA (DH) *Diccionario Histórico de la lengua española*, Madrid, 1933.
- (REAL) ACADEMIA ESPAÑOLA (DHFasc.), *Diccionario Histórico de la lengua española*, 15 fasc., Madrid, 1960-1981.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (DRAE) *Diccionario de la lengua española* (edic. en CDROM), Madrid, Espasa-Calpe, 1992, 21<sup>a</sup> ed..
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (DRAE) *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, 21<sup>a</sup> ed.<sup>185</sup>.
- RETA JANÁRIZ, A. (1974) «Notas sobre el léxico de la flora y la fauna de la parte oriental de la zona Media de Navarra», *CEEN*, 6, 1974, 349-405.
- RETA JANÁRIZ, A. (1974) «Notas sobre el léxico de la flora y la fauna de la parte oriental de la zona Media de Navarra», *CEEN*, 6, 1974, 349-405.
- RETA JANÁRIZ, A. (1976) *El habla de la zona de Eslava (Navarra)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1976.

185. He empleado, como ha podido comprobarse a lo largo del artículo, la totalidad de las ediciones de DRAE existentes hasta el momento, cuya ficha bibliográfica no aduzco para evitar una innecesaria repetición.

- ROUDIL, J. (ed.) (*FAlcaraz*), *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcon. Édition synoptique avec les variantes du Fuero D'Alcázar, introduction, notes et glossaire. Tome I. Introduction et texte. Tome II. Glossaire, tableau de concordance et index*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1968.
- ROUDIL, J. (ed.) (*FAlarcón*) *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcon. Édition synoptique avec les variantes du Fuero D'Alcázar, introduction, notes et glossaire. Tome I. Introduction et texte. Tome II. Glossaire, tableau de concordances et index*, Paris, Klincksieck, 1968.
- SALINAS QUIJADA, F. (1980) *Manual de derecho civil navarro*, Pamplona, Aranzadi, 1980.
- SARALEGUI, C. (1971) *El testamento de Carlos III de Navarra. Edición, estudio lingüístico y vocabulario*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1971.
- SARALEGUI, C. (*CDIrache*) *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1977.
- SARALEGUI, C. (FRN) *El Fuero Reducido de Navarra: Aspectos lingüísticos y glosario*, en I. SÁNCHEZ BELLA et alii, *El Fuero Reducido de Navarra. Edición crítica y estudios*, 2 vols., Pamplona, 1989.
- SARALEGUI, C. (1996) «Distinciones territoriales' de significados y usos sintácticos en español», *Iberoromania*, 43, 1996, 24-33.
- SAVALL DRONDA, P. y S. PENÉN DEBESA (*Glosario*) «Glosario de las voces provinciales y anticuadas que se encuentran en los fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón», en *Fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866, 191-201. (Puede consultarse ahora en AFA, 30-31, 1982, 293-319. Hay una nueva edición de la obra, editada en Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991).
- SERRANO Y SANZ, M. (Invent. arags.) «Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV», *BRAE*, 2, 1915, 85-97, 219-224, 341-352, 548-559, 707-711; 3, 1916, 89-92, 224-225, 359-365; 4, 1917, 207-223, 341-345, 517-531.
- SESMA, J.A. y M.A. LIBANO (1982) *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1982.
- TABERNEIRO, M<sup>a</sup> C. (1996) *La configuración del vocabulario en el romance navarro. Estudio sobre documentos reales de los siglos XIII y XIV*, Pamplona, Eunsa, 1996.
- TILANDER, G. (*F Aragón*) *Los Fueros de Aragón, según el ms. 458 de la Bibl. Nacional de Madrid*, Lund, 1937.
- TILANDER, G. (ed.) (*FNovenena*) *Fueros de la Novenera*, Upsala, 1951.
- TILANDER, G. (ed.) (*VMayor*) *Vidal Mayor: Traducción aragonesa de la obra in Excelsis Dei Thesaurus*, Lund, Olsons Luna, 1956, 3 vols.
- TILANDER, G. (F1348) «Fueros aragoneses desconocidos, promulgados a consecuencia de la gran peste de 1348», *RFE*, 22, 1935, 1-33 y 113-152.
- Trésor de la langue française* (TLF) 15 vols., Paris, Centre de la Recherche Scientifique, 1971-1992.
- VILLAR, J.M. (1992) *Léxico navarro en los documentos del Gran Priorado de Navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén* (tesis doctoral inédita), Pamplona, 1992.
- WARTBURG, W. von (FEW) *Französisches Etymologisches Wörterbuch: Eine darstellung des galloromanischen sprachschatzes*, Basel, R.G. Zbinden, 1948-1987.
- YANGUAS Y MIRANDA, F. (*DTudela*) *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza, 1823.
- YANGUAS Y MIRANDA, F. (DAN) *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona (1840), 1964 (2<sup>a</sup> ed.).
- YANGUAS Y MIRANDA, J. (DPA) «Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los archivos de Navarra, y de su correspondencia con el lenguaje actual», *AFA*, 39, 1987, 205-241.
- ZABALO, J. (1973) *La administración del Reino de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1973.

## LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

- ALEANR**: ALVAR, M., con la colaboración de T. Buesa, A. Llorente y E. Alvar, *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid, 1969-1983.
- CDIrache**: SARALEGUI, C., *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1977.



- CDR: PÉREZ-SALAZAR, C., *El romance navarro en documentos reales del siglo XIV (1322-1349)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1995.
- CDRoncesvalles: OSTOLAZA ELIZONDO, I., *Colección Diplomática de Santa María de Roncesvalles (1127-1300)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1978.
- CIL: LEROY, B., *El Cartulario del Infante Luis de Navarra del año 1361*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1981.
- CTI: PÉREZ-SALAZAR, C., «Aportación al estudio gráfico y fonético del romance navarro. Primer tercio del siglo XIII», *PV*, 53, 1992, 751-796.
- CTI: PÉREZ-SALAZAR, C., «Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (primer tercio del siglo XIII)», *PV*, 54, 1993, 111-184.
- DALE: GODEFROY, F., *Dictionnaire de l'antique langue française et de tous ses dialectes du IX au XV siècle*, 10 vols., Paris, Kraus Reprint, 1880-1902.
- DAN: YANGUAS Y MIRANDA, F., *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols., Pamplona (1840), 1964 (2ª ed.).
- DAragonés: ANDOLZ, R., *Diccionario aragonés*, Zaragoza, Librería General, 1977.
- DAut.: Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3 vols., Madrid (1726), Gredos, 1963.
- DCECH: COROMINAS, J. con la colaboración de J.A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1987-1991.
- DCVB: ALCOVER, A.M., *Diccionari català-valencià-balear*, 10 vols., Palma de Mallorca, 1968.
- DDC: ARCO TORRES, M.A. del y M. PONS GONZÁLEZ, *Diccionario de Derecho Civil*, 2 vols., Pamplona, Aranzadi, 1984.
- DECLLC: COROMINAS, J., *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 8 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1980-1988.
- DEEH: GARCÍA DE DIEGO, V., *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, S.A.E.T.A., 1954.
- DEM: MULLER, B., *Diccionario del español medieval*, Heidelberg, Carl Winter, 1987-90.
- DGV: MICHELENA, L., *Diccionario General Vasco. Orotariko Euskal Hiztegia*, vol. VIII, Bilbao, Euskaltzaindia, 1995.
- DH: (Real) Academia Española, *Diccionario Histórico de la lengua española*, Madrid, 1933.
- DHFasc.: (Real) Academia Española, *Diccionario Histórico de la lengua española*, 15 fasc., Madrid, 1960-1981.
- DJaca: ALVAR, M., «Documentos de Jaca (1362-1502)», en *Estudios sobre el dialecto aragonés*, 2, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1978, 139-275.
- DLAA: NAVARRO TOMÁS, T., *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, Syracuse, 1950.
- DMEsp.: ALONSO, M., *Diccionario medieval español*, 2 vols., Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1986.
- DMurciano: GARCÍA SORIANO, A., *Vocabulario del dialecto murciano. Con un estudio preliminar y un apéndice de documentos regionales*, Madrid, C. Bermejo, 1932.
- DOF: ALIBERT, L., *Dictionnaire Occitan-Français d'après les parlers languedociens*, Toulouse, Institut d'Études Occitanes, 1966.
- DPA: YANGUAS Y MIRANDA, J., «Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los archivos de Navarra, y de su correspondencia con el lenguaje actual», *AFA*, 39, 1987, 205-241.
- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española* (edic. en CDROM), Madrid, Espasa-Calpe, 1992, 21ª ed.
- DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, 21ª ed.
- DTudela: YANGUAS Y MIRANDA, F., *Diccionario histórico-político de Tudela*, Zaragoza, 1823.
- DUE: MOLINER, Mª, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, 1992.
- DVA: BORAO, J., *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 1908 (2ª ed.).
- DVC: MÚGICA BERRONDO, S.I., *Diccionario vasco-castellano*, 2 vols., Bilbao, Mensajero, 1981.
- EWFS: GAMILLSCHEG, E., *Etymologisches wörterbuch der französischen sprache*, Heidelberg, Carl Winter, 1969.



- F1348:** TILANDER, G., «Fueros aragoneses desconocidos, promulgados a consecuencia de la gran peste de 1348», *RFE*, 22, 1935, 1-33 y 113-152.
- FAlarcón:** ROUDIL, J. (ed.), *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcon. Édition synoptique avec les variantes du Fuero D'Alcázar, introduction, notes et glossaire. Tome I. Introduction et texte. Tome II. Glossaire, tableau de concordances et index*, Paris, Klincksieck, 1968.
- FAlcaraz:** ROUDIL, J. (ed.), *Les fueros d'Alcaraz et d'Alarcon. Édition synoptique avec les variantes du Fuero D'Alcázar, introduction, notes et glossaire. Tome I. Introduction et texte. Tome II. Glossaire, tableau de concordance et index*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1968.
- FAragón:** TILANDER, G., *Los Fueros de Aragón, según el ms. 458 de la Bibl. Nacional de Madrid*, Lund, 1937.
- FAvilés:** FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, A., *El Fuero de Avilés*, Madrid, Imprenta Nacional, 1865.
- FBéjar:** GUTIÉRREZ CUADRADO, J., *Fuero de Béjar*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.
- FEstella-SSebastián:** LACARRA, J.M. con la colaboración de A.J. MARTÍN DUQUE (eds.), *Fueros de Navarra I. Fueros derivados de Jaca. 1. Estella-San Sebastián*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1969.
- FEW:** WARTBURG, W. von, *Französisches Etymologisches Wörterbuch: Eine darstellung des galloromanischen sprachschatzes*, Basel, R.G. Zbinden, 1948-1987.
- FGN:** ILARREGUI, P. y S. LAPUERTA (eds.), *Fuero General de Navarra*, Pamplona, Diputación Provincial, 1869.
- FHaro y Huete:** MARTÍN PALMA, M.T., *Los Fueros de Villaescusa de Haro y Huete*, Málaga, Universidad de Málaga, 1984.
- FJuzgo:** FERNÁNDEZ LLERA, V., *Gramática y vocabulario del Fuero Juzgo*, Madrid, Real Academia Española, 1929.
- FMadrid:** *Fuero de Madrid*, edic. de A. MILLARES CARLO; estudio jurídico por G. SÁNCHEZ y glosario por R. LAPESA, Madrid, 1932.
- FNovenera:** TILANDER, G. (ed.), *Fueros de la Novenera*, Upsala, 1951.
- FPamplona:** LACARRA, J.M. y A.J. MARTÍN DUQUE (eds.), *Fueros de Navarra. I. Fueros derivados de Jaca. 2. Pamplona*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975.
- FRN:** SARALEGUI, C., *El Fuero Reducido de Navarra: Aspectos lingüísticos y glosario*, en I. SÁNCHEZ BELLA et alii, *El Fuero Reducido de Navarra. Edición crítica y estudios*, 2 vols., Pamplona, 1989.
- FSepúlveda:** ALVAR, M., *Los Fueros de Sepúlveda. Estudio lingüístico y vocabulario*, Segovia, Excma. Diputación Provincial de Segovia, 1953.
- FViguera:** *Fuero de Viguera y Val de Funes*, ed. de J.M. Ramos y Loscertales, Universidad de Salamanca, 1956.
- FZamora:** CARRASCO, P., *Estudio lingüístico del Fuero de Zamora*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987.
- GEN:** *Gran Enciclopedia Navarra*, 11 tomos, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1990.
- Glosario:** SAVALL DRONDA, P. y S. PENÉN DEBESA, «Glosario de las voces provinciales y anticuadas que se encuentran en los fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón», en *Fueros, observancias y actos de corte del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866, 191-201. (Puede consultarse ahora en AFA, 30-31, 1982, 293-319. Hay una nueva edición de la obra, publicada en Zaragoza, El Justicia de Aragón, 1991).
- GMIL:** DU CANGE, *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis*, 5 vols., Graz-Austria, Akademische Druck-U. Verlagsanstalt, 1954.
- Invent. arags.:** SERRANO Y SANZ, M., «Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV», *BRAE*, 2, 1915, 85-97, 219-224, 341-352, 548-559, 707-711; 3, 1916, 89-92, 224-225, 359-365; 4, 1917, 207-223, 341-345, 517-531.
- LMH:** POTTIER, B., «Lexique médiéval hispanique», *CLHM*, 5, 1980, 195-247; 6, 1981, 179-217; 7, 1982, 135-152; 8, 1983, 197-209; 9, 1984, 177-187; 12, 1987, 5-26; 16, 1991, 53-101.
- NDEA:** PARDO ASSO, J., *Nuevo diccionario etimológico aragonés*, Zaragoza, Imprenta de H. Pignatelli, 1938.
- PDPE:** LEVY, E., *Petit dictionnaire provençal-français*, Heidelberg, Carl Winter, 1966.
- Priorado:** GARCÍA LARRAGUETA, S., *El gran priorado de la orden de San Juan de Jerusalén, siglos XII-XIII*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1957.

- THD: ALVAR, M., *Textos hispánicos dialectales*, Anejo 73, RFE, Madrid, 1960.
- TLF: *Trésor de la langue française*, 15 vols., Paris, Centre de la Recherche Scientifique, 1971-1992.
- TLME: GIFFORD, D.J. y F.W. HODCROFT, *Textos lingüísticos del medioevo español*, Oxford, The Dolphin Book, 1966.
- TLN: GONZÁLEZ OLLÉ, F., *Textos lingüísticos navarros*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1970 (2ª ed.).
- VA: BARÁIBAR Y ZUMÁRRAGA, F., *Vocabulario de palabras usadas en Álava y no incluidas en el Diccionario de la Real Academia Española (decimotercera edición) o que lo están en otras acepciones ó como anticuadas*, Madrid, 1903.
- VFS: ALVAR, E., *Vocabulario del Fuero de Salamanca*, Colección Filológica XXXI, Universidad de Granada, 1982.
- VHN: JIMENO JURIO, J.M., *Vocabulario Histórico navarro (Villa de Tafalla)*, Tafalla, Altaffaylla kultur taldea, 1987.
- VMayor: TILANDER, G. (ed.), *Vidal Mayor: Traducción aragonesa de la obra in Excelsis Dei Thesaurus*, Lund, Olsons Luna, 1956, 3 vols.
- VMC: CEJADOR FRAUCA, J., *Vocabulario Medieval Castellano*, Madrid, Visor Libros, 1990.
- VNav.: IRIBARREN, J.M., *Vocabulario navarro*, Segunda edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1984.
- VRiojano: GOICOECHEA, C., *Vocabulario riojano*, Anejo 6, BRAE, Madrid, 1961.

## ÍNDICE DE VOCES

Recojo a continuación todas las voces que aparecen a lo largo de este artículo. Con el fin de facilitar su localización, señalo el párrafo en el que se pueden encontrar y en aquellos casos en que la voz en cuestión no sirve de encabezamiento del análisis del término indico en cursiva el vocablo en que se incluye.

- ad-dula §2.3., *adula*
- ador §2.3., *adula*
- aduillar §2.3., *adula*
- adula (de agua) §2.3., *adula*
- adula §§2.3., 3
- adulear §2.3., *adula*
- adulero §2.3., *adula*
- alcalde §2.3., *alcaldío*
- alcaldía §2.3., *alcaldío*
- alcaldío §§2.3., 3
- alhema §2.2., *almoceda*
- almiradío §2.3., *alcaldío*
- almoceda §2.2.
- almoceda §2.3., *ejarbe*
- alobado §2.3., *alobar*
- alobar §§2.3., 3
- ἀρραβόν^2.3., *arras*
- ARRAE §2.3., *arras*
- arras §§2.3., 3
- arroba §2.3., *robo*
- ásdà §2.2., *almoceda*
- asportigos §2.2., *esportizo*
- baillio §2.3., *alcaldío*
- baylio §2.3., *alcaldío*
- bienes de conquista(s) §2.3., *conquista*
- bolla §2.2., *bullà*
- bouille §2.2., *bullà*
- Bulla §2.2., *bullà*
- bullà §2.2.
- bullada §2.2., *bullà*

bullar §2.2., *bullā*  
 bulle §2.2., *bullā*  
 butlla §2.2., *bullā*  
 cabo de armería §§2.3., 3  
 Cámara de Comptos §§2.3., 3  
 casa de cabo de armería §§2.3., 3  
 cendaina §2.3., *céndeā*  
 cendea §2.3., *céndeā*  
 céndeā §§2.3., 3  
 conducción §§2.3., 3  
 conducido §2.2., *conducir*  
 conducir §2.2.  
 conducirse §2.2., *conducir*  
 conducta §2.3., *conducción*  
 conduta §2.3., *conducción*  
 conquista §§2.3., 3  
 CULTER §2.3., *golde*  
 chamurrar §2.3., *chamurrir*  
 chamurrido §2.3., *chamurrir*  
 chamurrir §§2.3., 3  
 chamurrirse §2.3., *chamurrir*  
 chocarrar §2.3., *chamurrir*  
 docena §§2.3., 3  
 dotzena §2.3., *docena*  
 dozain §2.3., *docena*  
 dozaine §2.3., *docena*  
 dula §2.3., *adula*  
 dulero §2.3., *adula*  
 duulla §2.3., *adula*  
 edulero §2.3., *adula*  
 ejarbe §§2.3., 3  
 enañando §2.3., *enanzar*  
 enancar §2.3., *enanzar*  
 enañar §2.3., *enanzar*  
 enañaron §2.3., *enanzar*  
 enañasse §2.3., *enanzar*  
 enañassedes §2.3., *enanzar*  
 enañassen §2.3., *enanzar*  
 enancedes §2.3., *enanzar*  
 enañedes §2.3., *enanzar*  
 enañen §2.3., *enanzar*  
 enantado §2.3., *enanzar*  
 enantar §2.3., *enanzar*  
 enantare §2.3., *enanzar*  
 enantir §2.3., *enanzar*  
 enanto §2.3., *enanzar*  
 enantoron §2.3., *enanzar*  
 enanzar §§2.3., 3  
 enanzo §2.3., *enanzar*  
 encima §2.3., *encimero*  
 encimero §§2.3., 3  
 enrona §2.3., *enrone*  
 enronar §2.3., *enrone*  
 enrone §§2.3., 3  
 enrono §§2.3., 3  
 enruna §2.3., *enrone*  
 enrunar §2.3., *enrone*  
 ensamblaje §§2.3., 3

ensamblar §2.3., *ensamblaje*  
 ensemble §2.3., *ensamblaje*  
 epecha §§2.3., 3  
 epetx §2.3., *epecha*  
 errogi §2.3., *roge*  
 escoda §2.2., *escota*  
 escodar §2.2., *escota*  
 escota §2.2.  
 espalda §2.3., *respaldón*  
 esparvel §§2.3., 3  
 esparver §2.3., *esparvel*  
 esportizo §2.2.  
 espuerta §2.2., *esportizo*  
 euncendea §2.3., *céndea*  
 exarbe §2.3., *ejarbe*  
 EXCUTERE §2.2., *escota*  
 explicar §2.3., *explique*  
 EXPLICARE §2.3., *explique*  
 explique §§2.3., 3  
 facera §2.2., *facero*  
 façeras §2.2., *facero*  
 facería §2.2.  
 facero §2.2.  
 \*FACIARIUS §2.2., *facero*  
 FACIES §2.2., *facero*  
 fajo §§2.3., 3  
 FASCIS §2.3., *fajo*  
 fazeras §2.2., *facero*  
 ferraria §2.3., *ferrón*  
 ferrerías §2.3., *ferrón*  
 ferrerie §2.3., *ferrón*  
 ferron §2.3., *ferrón*  
 ferrón §§2.3., 3  
 \*FERRONEM §2.3., *ferrón*  
 FERRUM §2.3., *ferrón*  
 garba §§2.3., 3  
 \*garba §2.3., *garba*  
 golde §§2.3., 3  
 goldea §2.3., *golde*  
 goldear §2.3., *golde*  
 goldia §2.3., *golde*  
 gros §§2.3., 3  
 GRÖSSUM §2.3., *gros*  
 GROSSUS §2.3., *gros*  
 gurbiote §§2.3., 3  
 gurbix §2.3., *gurbiote*  
 gurbiza §2.3., *gurbiote*  
 herrogi §2.3., *roge*  
 huecha §2.2., *almoceda*  
 ÎNSIMUL §2.3., *ensamblaje*  
 Isacendea §2.3., *céndea*  
 Izacendea §2.3., *céndea*  
 jarbe §2.3., *ejarbe*  
 jarve §2.3., *ejarbe*  
 lapa §§2.3., 3  
 LAPPÀ §2.3., *lapa*  
 lobo §2.3., *alobar*  
 lodoño §2.2.

lodoños §2.2., *lodoño*  
 \*LOTONEUS §2.2., *lodoño*  
 marrancho §§2.1., 3.  
 marranchón §2.1., *marrancho*  
 marranchonero §2.1., *marrancho*  
 marrano §2.1., *marrancho*  
 mellorio §2.3., *alcaldío*  
 mellorio §2.3., *alcaldío*  
 meyllorio §2.3., *alcaldío*  
 milorio §2.3., *alcaldío*  
 millorio §2.3., *alcaldío*  
 MŌLA §2.1., *molón*  
 molón §2.1.  
 mozorro §§2.3., 3  
 músdà §2.2., *almoceda*  
 palaciano §§2.3., 3  
 palacio de cabo de armería §2.3., *casa de cabo de armería*  
 palo de pastor §2.2., *palo del pastor*  
 palo del pastor §§2.2., 3  
 respaldo §2.3., *respaldón*  
 respaldón §§2.3., 3  
 respaldones §2.3., *respaldón*  
 riba §§2.3., 3  
 robada §§2.3., 3  
 robo §§2.3., 3  
 roge §§2.3., 3  
 rollador §2.3., *rollar*  
 rollar §§2.3., 3  
 rouo §2.3., *robo*  
 rouos §2.3., *robo*  
 rovo §2.3., *robo*  
 roya §2.2., *royal*  
 royal §2.2.  
 royo §2.2., *royal*  
 rúbac §2.3., *robo*  
 rubc §2.3., *robo*  
 RUBEUM §2.2., *royal*  
 \*RŪDĚNA §2.3.  
 RŪDĚRA §2.3.  
 ruego §2.3., *rollar*  
 ruello §§2.3., 3, *rollar*  
 RŪINA §2.3., *enrone*  
 rullada §2.3., *rollar*  
 rullar §2.3., *rollar*  
 runa §2.3., *enrone*  
 SABANELLUM §2.2., *sabanilla*  
 sabanilla §2.2.  
 SABURRA §2.3., *zaborrai*  
 SACCUS §2.1., *zacuto*  
 samanta §§2.1., 3  
 samantar §2.1., *samanta*  
 samats §2.1., *samanta*  
 sanchete §§2.3., 3  
 šárba §2.3., *ejarbe*  
 sarde §§2.3., 3  
 Sendoa §2.3., *céndea*  
 socarrar §2.3., *chamurrir*  
 \*sparwari §2.3., *esparvel*



SPATHA §2.3., *respaldón*  
 SPATULA §2.3., *respaldón*  
 σπάθη §2.3., *respaldón*  
 SPÖRTA §2.2., *esportizo*  
 sporticos §2.2., *esportizo*  
 SURSUM §2.3., *susano*  
 susano §§2.3., 3  
 suso §2.3., *susano*  
 SUSUM §2.3., *susano*  
 szaborra §2.3., *zaborra*  
 tarin §2.1., *tarín*  
 tarín §2.1.  
 tarnasco §2.1., *ternasco*  
 templadera §2.2.  
 TENER §2.1., *ternasco*  
 ternasco §§2.1., 3  
 tokil(a) §2.3., *toquilo*  
 tolla §§2.3., 3  
 tolle §2.3., *tolla*  
 tollo §2.3., *tolla*  
 toquile §2.3., *toquilo*  
 toquilo §§2.3., 3  
 toquillo §2.3., *toquilo*  
 tordancha §§2.3., 3  
 tordantxa §2.3., *tordancha*  
 tordencha §2.3., *tordancha*  
 tordincha §2.3., *tordancha*  
 tordo de campanario §§2.3., 3  
 tordo §2.3.  
 torre §2.3., *torrecilla*  
 torrecilla §2.3.  
 tosa §2.2., *toseta*  
 toseta §2.2.  
 touil §2.3., *tolla*  
 toulh §2.3., *tolla*  
 tripa §2.3., *tripote*  
 tripot §2.3., *tripote*  
 tripota §2.3., *tripote*  
 tripota-souri §2.3., *tripote*  
 tripote §§2.3., 3  
 violario §2.2.  
 VIOLARIUM §2.2., *violario*  
 viu §2.2., *violario*  
 VIVA §2.2., *violario*  
 VIVERE §2.2., *violario*  
 VIVULARIUM §2.2., *violario*  
 VIVUS §2.2., *violario*  
 zabor §2.3., *zaborra*  
 zaborra §§2.3., 3  
 zaborrak §2.3., *zaborra*  
 zaborrero §§2.3., 3  
 zaborro §2.3., *zaborra*  
 zacuto §2.1.  
 zaka §2.1., *zacuto*  
 zakuto §2.1., *zacuto*  
 zaque §2.1., *zacuto*

RESUMEN

Se intenta en este artículo avanzar un paso más en el conocimiento del léxico navarro, tanto en el de época antigua como actual. A partir del análisis exhaustivo de aquellas voces que la Academia considera como exclusivas de Navarra en la última edición de su diccionario, la vigésima primera, se extraen distintas conclusiones sobre esta parcela del castellano hablado en esta área geográfica. El examen del corpus desprende que no todos los términos que DRAE considera navarrismos pueden recibir esta denominación; se constatan también varios compartidos por otros ámbitos hispánicos y algunos se registran igualmente en Aragón. Asimismo, comparando la caracterización léxica medieval y la presente, se hace visible la diferencia que podría ocultarse bajo una aparente unidad: existen voces exclusivamente navarras en ambos períodos, si bien resulta imposible en la actualidad hablar de un vocabulario navarro; habría que referirse para este momento tan sólo a peculiaridades, resto de una época antigua en la que existió verdaderamente un léxico propio del ámbito navarro o resultado de diversas circunstancias geográficas e históricas.

ABSTRACT

In this article it is attempted to progress in the knowledge of both old and present navarrese vocabulary. Taking an exhaustive analysis of the voices that the Academy considers as exclusive of Navarre in the last edition of her dictionary, the twenty-first, as a starting point, I reach some conclusions about this subject. From the examination of the corpus emerges that all the exclusive navarrese terms, according to DRAE, cannot to be called in this way; it is proved several words shared with other hispanic ambits and any registered also in Aragon. Likewise, comparing the medieval lexical characterization with the present, it is evident the hidden difference under the apparent unity: there are the exclusively navarrese voices in both periods, but it is impossible, nowadays, to talk about one navarrese vocabulary; it must be referred at the present to the peculiarities, remains of the older time with the authentic navarrese vocabulary or result of the geografic and historic circumstances.